



Bogotá D.C.,

Doctor

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario Comisión Séptima de la Cámara de Representantes
comision.septima@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a radicado interno N° 2025ER0004741 – Control Político Proposición 15.

Respetado Dr. Albornoz,

En atención a la petición con radicado del asunto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito dar repuesta en los siguientes términos:

1. Formulación, ejecución y evaluación de políticas en deporte y recreación

¿Cuáles han sido los principales planes y programas formulados en materia de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los últimos cinco años?

Respuesta:

En materia de Recreación se contempla como lineamiento orientador el Plan Nacional de Recreación, desde el cual se desarrollan las Estrategias e itinerarios de acción en el campo de la Recreación, dirigidas a los diferentes cursos de vida como lo son: Primera Infancia, Infancia, Adolescentes, Jóvenes, Adultos y Personas Mayores con un enfoque de recreación inclusiva.

ESTRATEGIA NACIONAL DE RECREACIÓN PARA PRIMERA INFANCIA (Edades entre los 0 a 5 años 11 meses 30 días)

La estrategia pretende posicionar la recreación como un derecho de niños de cero a seis años, aportando desde la atención integral al desarrollo de los niños y las niñas.

Adicionalmente, la estrategia involucra a padres, madres, cuidadores e instituciones comprometidas con la primera infancia en el país, en el alcance de este propósito. Para su dinamización propone el desarrollo de acciones desde las cuatro áreas de efectividad del Plan Nacional de Recreación: gestión, formación, investigación y vivencias. El Ministerio del Deporte se compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, para que esta sea una realidad que se vive y se construye con los niños, niñas y la comunidad a partir de las particularidades de cada contexto, su riqueza y potencialidad humana y cultural a través del programa de atención en recreación MANDALAVIDA.

MANDALAVIDA se configura en un espacio lúdico en el que se promueve el derecho a la recreación y al juego, así como al fortalecimiento de vínculos afectivos seguros que se

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



despliegan en la interacción de las niñas y los niños con diversos elementos y personas que, al circular por estos lugares, van cambiando y dando nuevos sentidos a lo que construyen desde su naturaleza infantil sin la intervención, pero con el acompañamiento del adulto. En este lugar los adultos favorecen la magia de la fantasía, la construcción, la socialización, la creación y el descubrir para la atención integral de la primera infancia desde sus cinco tesoros: Socializando, Explorando, Fantaseado, Construyendo y Descubriendo; lo cual contribuye de manera significativa al fortalecimiento del desarrollo y mejores aportes al desarrollo integral. Otro aspecto que es relevante se relaciona con los principios pedagógicos de la cualificación del talento humano para quienes trabajan con niñas y niños.

El principio de la flexibilidad se refiere a la posibilidad de implementar acciones, métodos, contenidos y estrategias de manera abierta y diversa en términos de actores, saberes, experiencias, contextos y prácticas, ya que los escenarios son particulares y debido a que bajo estas condiciones pueden y deben tener las mismas oportunidades contextualizadas en y desde los territorios.

Estos procesos se desarrollan a través de los siguientes principios:

El principio de autonomía consiste en la capacidad de reflexionar acerca de la propia práctica y las acciones, con el sentido de aprender con el otro y de los otros, para transformar su quehacer.

El principio de constructividad, el cual tiene que ver con la comprensión del dinamismo de las prácticas y acciones, es decir que constantemente se debe trabajar sobre lo ya hecho para volver a construir y de esta manera, entender el proceso de la cualificación como un mecanismo dinámico y vivo que necesita de la renovación.

PROGRAMA NACIONAL DE RECREACIÓN PARA LA INFANCIA.

Está dirigido a niños y niñas entre los 6 a los 12 años, centra su accionar en la garantía del derecho a la recreación para este curso de vida y propende por desarrollar propuestas recreativas y vivencias por medio de ejes temáticos como: valores, convivencia, tolerancia, respeto a la vida, género, lenguaje emocional, participación social y política, el cuerpo: patrimonio de territorio y emociones, derechos, equidad e inclusión social, entre otros. Así mismo, propone en el ejercicio recreativo, realizar una evaluación de necesidades de la población de los niños y niñas a quienes favorecerá el encuentro; es decir, fomentar el ejercicio de diagnósticos previos del territorio donde se impacte con el programa.

UN VIAJE ENTRE MUNDOS, La propuesta metodológica reconoce nueve ambientes: Recreativo, Cultural, Artístico, Ecológico, Ambiental, Deportivo, Educativo, de Salud y Turístico, que se desarrollan en vivencias recreativas intergeneracionales mediadas por la recreación. Los encuentros recreativos para la infancia son una propuesta de espacio recreativo que tiene la capacidad de convocar a otros momentos del curso de vida como jóvenes y personas mayores, de allí su carácter intergeneracional. La vivencia recreativa se aborda por medio de la metodología denominada “Un viaje entre mundos”, que propone tres espacios (mundos): recrearte, reconocerte y cuidarte, que fomentan los nueve ambientes recreativos para la infancia que aborda el PNRI.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



ESTRATEGIA NACIONAL DE RECREACIÓN PARA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

La Estrategia Nacional de Recreación para Adolescencia y Juventud, es una apuesta del Ministerio del deporte, que reconoce a los adolescentes y jóvenes como sujetos con capacidades y habilidades para el aporte y construcción de la sociedad en sus territorios. La estrategia combina procesos y acciones desde las cuatro áreas de efectividad del plan nacional de recreación, lo que implica el diseño y puesta en marcha de diversos mecanismos y estrategias con la participación de los y las adolescentes y Jóvenes en cada uno de sus territorios, con el Programa Nacional De Campamentos Juveniles que diseña y pone en marcha diversos mecanismos y programas con la participación de los y las adolescentes y Jóvenes en cada uno de sus territorios.

La estrategia se inscribe en las cuatro áreas de efectividad que son trabajadas como lineamientos desde el Ministerio del Deporte - Plan Nacional de Recreación 2020-2026 Vivencias, Investigación, gestión, formación, bajo la premisa que es importante generar resultados en las cuatro áreas para garantizar el desarrollo y sostenimiento de la implementación de la estrategia en campo.

En la estrategia directamente, las áreas de efectividad se despliegan de esta manera:

Investigación: Construcción de conocimiento a partir de las estrategias, beneficios y aportes que tiene la recreación en los entornos y el papel que desempeña sobre las comunidades, a medida que se sistematiza y socializan las experiencias significativas a partir de las acciones locales que desarrollan los territorios entorno a la recreación.

Vivencia: Promover, pautas y procesos de participación recreativa que den cuenta de los conceptos, metodologías, estrategias y lineamientos, así como del abordaje que se implementa en los entornos y los espacios públicos, para la efectividad de los proyectos y programas que impactan el buen vivir de los territorios.

Formación: Capacitación del talento humano para promover capacidades en el manejo en los diferentes entornos, ambientes y lineamientos del plan nacional de recreación con el objetivo de asumir un liderazgo para el desarrollo de actividades recreativas, al mismo tiempo que se reconoce los beneficios que se pueden obtener desde la recreación entre los cuales se incluye la salud, lo social, económico, cognitivo y cultural.

Gestión: Posicionamiento de la recreación mediante la articulación intersectorial, considerando las condiciones y características de los territorios para los cursos de vida (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos); así como sus diferencias culturales, sociales, étnicas, de género, condición de discapacidad, para una recreación de calidad y en condiciones de equidad.

PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES

El Programa Nacional Campamentos Juveniles, es un programa nacional de educación extraescolar para jóvenes entre los 13 y 28 años, basado en un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial, que promueve el desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Este programa pretende desarrollar los siguientes objetivos:

- Fomentar la confraternidad entre los jóvenes colombianos, a través de prácticas de campismo que estimulen el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos.
- Formar Jóvenes Voluntarios con altruismo y liderazgo que guíen, orienten y ejecuten planes, programas y proyectos sociales comunitarios en el área de Recreación.
- Capacitar a los Jóvenes Voluntarios del país en temas de interés social que enriquezcan sus conocimientos en diferentes áreas y generen la participación en el desarrollo social, político, económico, cultural, recreativo y deportivo de región. En este sentido promueve el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, fundamentados en áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio natural, social y familiar, promueve el desarrollo del pensamiento crítico, las competencias socioemocionales; convirtiéndose en el potencial de los campistas, a través de métodos reflexivo-creativo, para lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral propio y de los demás. Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa Nacional Campamentos Juveniles se soporta en seis (6) ejes temáticos de formación, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa, esto con el fin de mejorar la formación y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes:
 - Crecimiento personal inclusión y liderazgo
 - Recreación y cultura
 - Técnicas campamentales
 - Conciencia ambiental
 - Prevención y salud
 - Voluntariado

ESTRATEGIA NACIONAL DE RECREACIÓN PARA Y CON PERSONA MAYOR

La Estrategia Nacional de Recreación para y con las Personas Mayores busca impactar positivamente a Personas Mayores de 60 años, en caso de población indígena personas a partir de 55 años. Esta iniciativa se fundamenta en enfoques integrales como el envejecimiento activo, el desarrollo a escala humana, y los procesos de desarrollo social y económico, reconociendo a las personas mayores como agentes activos de transformación en sus familias, comunidades y la sociedad en general. Su objetivo principal es rescatar y redimensionar el rol de las personas mayores, visibilizándolas no solo como receptoras de servicios, sino también como protagonistas del desarrollo comunitario, social y económico, en consonancia con las áreas de efectividad definidas en el marco de la Recreación en Colombia.

PROGRAMA NUEVO COMIENZO: "Otro Motivo para Vivir"

Una propuesta metodológica que promueve el bienestar integral de las personas mayores a través de actividades recreativas significativas, el programa fomenta la participación activa, el disfrute y el fortalecimiento de sus capacidades físicas, emocionales y

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



psicológicas. Las experiencias del programa se desarrollan en torno a cinco espacios lúdicos pedagógicos:

Colombia se recrea: Es un encuentro donde se potencien las diversas actividades en recreación con enfoques de inclusión e intergeneracional y alta participación, de las que podemos destacar los Juegos tradicionales convencionales y recreativos de salón y exteriores, rondas tradicionales y ajustadas a ritmos modernos, bailes folklóricos y modernos, caminatas.

Colombia expresa: Espacio para compartir e intercambiar las muestras artísticas y culturales todos los poetas, cantantes, teatreros, danzantes, copleros trovadores gozarán con expresiones artísticas y la narración oral propia de sus regiones.

Colombia turística: Espacio para y conocer y disfrutar, apropiarse de las riquezas naturales, turísticas, patrimoniales y culturales del municipio y departamento, se busca posibilitar el acceso y disfrute de los diferentes ambientes y espacios propios que el territorio ofrece, la propuesta de intercambio de nuevas experiencias y enriquecimiento de la cultura ciudadana y apropiación por el territorio, así como el posibilitar que las personas mayores aporten desde su experiencia en el reconocimiento del patrimonio histórico, patrimonial y diverso a las nuevas generaciones.

Colombia emprendedora: En este espacio se disfruta de los trabajos hechos a mano realizados en los talleres de personas mayores, donde ellos organizan y exponen, sus tejidos, amansados y trenzados y que empezó como una práctica recreativa, de aprovechamiento del tiempo libre y de disfrute lúdico a través de las experiencias adquiridas por tradición ancestral, familiar o comunitaria.

Colombia unida: Son recreo-encuentros con y para la Persona Mayor que se potencian desde el barrio, comuna, vereda, el municipio, pasando a la fase departamental y nacional, fomentando las habilidades y capacidades de las personas mayores, como alternativa de vinculación, empoderamiento del juego, la lúdica, los valores ciudadanos, confianza y la integración comunitaria, pasando por desarrollo social de las regiones.

Joven HEVS, la cual consiste en fomentar la práctica regular de actividad física explorando diferentes formas de movimiento a través de los géneros urbanos, latinos y tradicionales. Esta estrategia está dirigida a jóvenes entre 18 y 28 años, quienes adquieren fuerza, resistencia, flexibilidad y agilidad al incorporar la música en sus movimientos.

Programa Deportes Más, el cual busca fortalecer la sana convivencia y los valores a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad, desde un enfoque diferencial e incluyente, promoviendo la inclusión de población de especial protección como lo son; Indígenas, afrocolombianos, palenqueros, raizales, campesinos, mujeres (mujer rural), personas con discapacidad, entre otros.

Programa Juegos Intercolegiados, que fomenta el desarrollo deportivo, fortalece los valores y promueve la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



libre. Está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y los 17 años, escolarizados o pertenecientes a organizaciones que atienden personas con discapacidad; además de docentes, entrenadores y padres de familia, motivando la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia.

Juegos del Litoral Pacífico, evento deportivo y recreativo dirigido a la ciudadanía de los cuatro departamentos de la región pacífica: Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño creado a partir de la Ley 10 de 1975 que busca la integración deportiva y social de comunidades étnicas, raizales y propias. Los Juegos brindan un estímulo a la juventud, como expresión de solidaridad en la consecución de objetivos comunes, espirituales y deportivos en los municipios que conforman, geográficamente, el Litoral Pacífico Colombiano.

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, el cual busca impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia, a través de la participación incluyente en deportes populares y tradicionales como procesos de integración y amplia participación comunitaria de forma organizada.

Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, Con el objetivo de motivar la práctica del deporte social comunitario y promover la integración, la sana competencia y el fortalecimiento de valores mediante estrategias de bienestar, en los servidores públicos de las entidades del orden nacional con sede en Bogotá, anualmente se lleva a cabo el encuentro interinstitucional por medio de juegos tradicionales y prácticas deportivas.

Programa Vías Activas y Saludables, Busca fomentar la práctica de actividad física en tiempo libre, permitiendo a las personas la utilización segura de algunos espacios públicos destinados al tránsito vehicular para su utilización con fines de esparcimiento, recreación, deporte o transporte no motorizado por algunas horas del día.

Programa Nacional de Capacitación Busca construir capacidad en el recurso humano de los programas departamentales y municipales de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) así como, en la comunidad en general del territorio nacional; con el fin de fortalecer las competencias que permitan generar un mayor impacto en las intervenciones realizadas en el país y en los gobiernos locales a través del conocimiento y acciones de política que redunden en un mayor compromiso frente a iniciativas que estimulen la promoción y adopción de prácticas saludables.

Programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable, Busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales.

También se cuenta con la estrategia **Fuertemente Activos** la cual incentiva la práctica de actividad física a través de las nuevas tendencias de movimiento corporal, las cuales están compuestas por ejercicios de gimnasia, flexibilidad, pliometría, equilibrio, potencia, autocargas y fuerza, incorporando métodos de entrenamiento funcional y calistenia.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Por otra parte está el programa **Jornada Deportiva Escolar Complementaria** orientado a la atención de la población escolar de niñas, niños y adolescentes entre los 3 y 17 años en las Instituciones Educativas focalizadas, es cual busca contribuir al fortalecimiento de las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar, la protección de las trayectorias de vida y educativas Enfocado en el desarrollo de procesos de enseñanza - aprendizaje para la educación integral a través de la acción motriz.

¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación se han implementado para medir el impacto de estas políticas?

Respuesta:

Para el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas, se realiza a través del Plan de Acción Institucional donde quedan plasmadas la metas frente al impacto en personas beneficiadas con los programas y estrategias, también algunas acciones se ven reflejadas en el Plan Estratégico institucional para hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

¿Cómo se ha garantizado la articulación entre los planes nacionales, departamentales y municipales en la implementación de políticas deportivas?

Respuesta:

Los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo tienen el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a las leyes existentes en materia de juegos deportivos que no son de alto rendimiento. Para lo anterior, se busca una articulación con los Entes Deportivos departamentales y con las ciudades capitales, así como con otras entidades de orden nacional como lo son el Ministerio de Interior, Ministerio de Educación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Magisterio, ICBF, ICETEX, Unidad para las Víctimas, Organizaciones indígenas y la Federación de Juntas de Acción Comunal, entre otras, para la implementación de los programas que permite que los planes nacionales se desarrollen en el territorio nacional.

2. Coordinación y orientación del Sistema Nacional del Deporte

¿cómo ha coordinado el Ministerio la ejecución de sus políticas con el Comité olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y las federaciones deportivas?

Respuesta:

La Coordinación con las entidades descrita en el interrogante, se realizó a través de la suscripción de convenios de apoyo a actividades de interés público (CAIP), con los cuales se busca brindar el apoyo financiero en aras del cumplimiento de los objetos sociales de los Comités y Federaciones Deportivas,

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Para la vigencia 2024, el **Desarrollo del deporte olímpico, paralímpico** contó con una apropiación de \$ **210.695.171.266**.

Por otra parte, para el **Apoyo en el desarrollo de Juegos y Eventos Deportivos de Rendimiento y Alto Rendimiento en Colombia** se apropiaron \$**141.619.465.642**.

¿Existen mecanismos de control y seguimiento para garantizar que las ligas e institutos departamentales y municipales cumplan con sus objetivos en la promoción del deporte?

Respuesta:

El Ministerio del Deporte a través de la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, tiene a su cargo la supervisión de los organismos con deportistas aficionados, a saber, los clubes, ligas y federaciones, entendiéndose conforme a la Ley 181 de 1995 como deporte aficionado, aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Los mecanismos que se han implementado para ejercer la inspección, vigilancia y control a los organismos de deporte aficionado se encuentran contemplados conforme a sus facultades constitucionales y legales, consagradas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, ley 1967 de 2019 y Decreto 1670 de 2019 entre otros.

El seguimiento realizado a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte se realiza en los siguientes temas:

- Legales
- Financieros
- Contables
- Administrativos
- Estatutarios

Frente a los entes departamentales y municipales, son entidades públicas que promueven el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre en los departamentos y municipios, en algunos casos funcionan como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente por lo que las entidades de control realizan su respectivo seguimiento y control de conformidad con la ley colombiana.

Por lo anterior, el Ministerio del Deporte en ejercicio de sus facultades solo puede realizar lo que la ley le autorice, por lo que si es del caso esta cartera ministerial observa algo por fuera de su competencia, realizará el traslado a las autoridades competente.

¿Cómo se han gestionado los recursos asignados para el apoyo a los nuevos talentos deportivos en todas las regiones del país?

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Respuesta:

Frente a lo requerido, se informa que la dirección de Posicionamiento y Liderazgo, a través del GIT Talento y Reserva Deportiva, ejecuta el programa Escuela de Talentos, cuyo propósito es la identificación y desarrollo de las habilidades para la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes. Los recursos asignados en la vigencia 2024, por valor de \$9.600 millones, se ejecutaron a través de contratos de apoyo para actividades de interés público suscritos con el Comité olímpico colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano, los cuales se encuentran vigentes hasta el 31 de marzo de 2025.

3. Integración del deporte en el sistema educativo:

¿Qué estrategias se han implementado para fortalecer la educación física en los niveles preescolar, básico y medio?

Respuesta:

A nivel escolar se ha venido implementando el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria Enmarcada en la ley 2294, del 19 de mayo 2023, art. 125, donde se establece que el Gobierno Nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas, para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que abarque la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.

Igualmente, los Juegos Intercolegiados Nacionales que es un programa Nacional de competencias deportivas enmarcadas en la ley 2236 de 2022, donde establece disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales reglamentado para el año 2024 con la resolución 316 del 14 de mayo del 2024.

¿Se ha observado un aumento en la práctica del deporte escolar gracias a la coordinación con el Ministerio de Educación?

Respuesta:

Es importante señalar que nuestra intervención se desarrolla de manera articulada con el Ministerio de Educación, donde media un Memorando de entendimiento en el cual permite la articulación directa con las instituciones educativas, a través de los tutores de la estrategia Formación Integral PTA del Programa todos a aprender PTA Tutorías, para el aprendizaje y la formación Integral 3.0, quienes realizan la lectura de contexto con el fin de observar las necesidades de las I. E. en el ámbito deportivo caracterizando los beneficiarios que participaran en el programa.

Por otro lado el, programa cuenta con planes pedagógicos construidos por el equipo técnico del JDEC del Ministerio del Deporte y validados por el Ministerio de Educación, por los referentes académicos según el nivel o etapas de aprendizaje, cuyo objetivo es

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Implementar la Jornada Deportiva Escolar Complementaria, mediante procesos de enseñanza - aprendizaje para la educación integral a través de la acción motriz, el deporte escolar y la formación deportiva, vinculando la escuela, la familia, la comunidad, el territorio y contribuyendo a la re significación del tiempo escolar complementario de niños, niñas y adolescentes del territorio nacional.

¿Cómo se ha promovido la continuidad de la práctica deportiva en niños y jóvenes dentro del sistema educativo?

Respuesta:

A partir de la expedición de la Ley 2236 de 2022, relacionada con el programa Juegos Intercolegiados Nacionales *“Es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte”.*

El programa promueve la formación integral e implementar una mayor oferta de disciplinas deportivas para la participación de niños, niñas y adolescentes en la edad escolar, incrementando la participación en las competencias deportivas del programa Juegos Intercolegiados permitiendo ampliar la base del deporte colombiano y desarrollar una mejor extracción de los talentos deportivos.

4. Desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento:

¿Cuáles han sido los resultados de las estrategias implementadas para el fortalecimiento del deporte de alto rendimiento?

Respuesta:

A continuación, se presentarán los principales resultados obtenidos, desde los diferentes sectores en el deporte de alto rendimiento.

SECTOR OLÍMPICO.

El trabajo en conjunto con los organismos del sistema nacional de deporte, en especial con las federaciones deportivas Nacionales y el Comité Olímpico, ha permitido el fortalecimiento de los procesos de altos logros en el marco de las competencias de cada uno de los actores. Estrategias como el equipo Colombia, la focalización de recursos y priorización deportiva, así como, el apoyo al deporte femenino, son acciones que han permitido evaluar el desarrollo del sector, y tomar acciones que redundarán en resultados a mediano plazo.

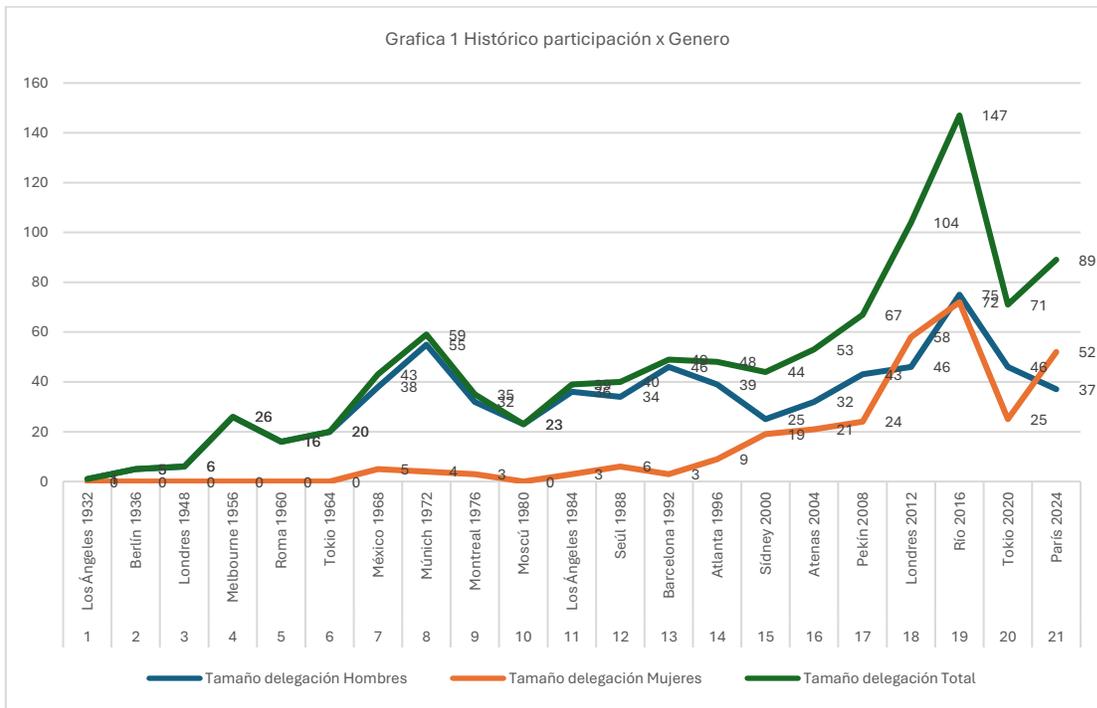
Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Es así que como, por ejemplo, se evidencia en la gráfica 1, París 2024 fue la participación (proporcionalmente hablando), más alta del género femenino, donde se evidencia el impacto positivo del decreto 941 de 2022, ya que este obliga a las entidades federadas del deporte nacional a destinar, como mínimo, un 30% de los recursos de los contratos que suscriban con el Gobierno focalizados al deporte femenino.



En tal sentido, la estrategia de focalización de recursos a los deportes ha permitido que post pandemia, se continúe con un crecimiento en la participación de modalidades deportivas (ver gráfica 2) y mayor cantidad de atletas clasificados a Juegos Olímpicos (ver gráfica 1).



Por último y no menos importante, es de resaltar los resultados que Colombia ha tenido en las últimas ediciones de los eventos multideportivos subregionales, regionales, continentales y Olímpicos, así:

JUEGOS SURAMERICANOS.

Nuestro país obtuvo Setenta y nueve medallas de oro, 78 de plata y 98 de bronce en los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, coronándose subcampeón de esta edición.

Colombia se afianzó como potencia deportiva continental al estar por cuarta edición de manera consecutiva entre los dos mejores países.

En Medellín 2010 Colombia fue campeón, en Santiago 2014 ocupó el segundo lugar, en Cochabamba 2018 volvió a festejar el primer lugar y ahora regresa a la segunda posición, en una disputa con Brasil desde que Argentina ganó su última versión en Buenos Aires 2006.

Colombia ganó medallas en 43 disciplinas deportivas, 23 de ellas con oros, para un total de 255 preseas. Las 79 medallas de oro de Colombia representan el 20% de las preseas doradas entregadas en Asunción.

En el total de la medallería, los Juegos entregaron 1.303 medallas de las que Colombia ganó 255, lo que traduce el mismo 20% del total del medallero.

Año	Sede	Posición	Oro	Plata	Bronce	Total
1978	La Paz	No participó				
1982	Rosario	8/10	6	2	6	14



Año	Sede	Posición	Oro	Plata	Bronce	Total
1986	Santiago de Chile	9/10	0	1	1	2
1990	Lima	No participó				
1994	Valencia	3/14	35	50	27	112
1998	Cuenca	2/14	74	51	54	179
2002	Brasil	No participó				
2006	Buenos Aires	3/15	97	72	79	248
2010	Medellín	1/15	145	125	104	374
2014	Santiago de Chile	2/14	53	49	64	166
2018	Cochabamba	1/14	94	74	71	239
2022	Asunción	2/14	79	78	98	255
Total			583	502	504	1589

JUEGOS BOLIVARIANOS

Los Juegos Bolivarianos de Valledupar 2022 significaron la tercera victoria consecutiva para Colombia en este certamen (Trujillo 2013, Santa Marta 2017 y Valledupar 2022), además de la quinta en un evento del ciclo olímpico, con las logradas en los Juegos Suramericanos de Medellín 2010 y Cochabamba 2018.

En total, la delegación nacional sumó 354 medallas, con 171 medallas de oro, 104 de plata y 79 de bronce, superó a Venezuela, que terminó con un total de 208. Así se repite lo hecho en Trujillo 2013 y Santa Marta 2017 para seguir demostrando que Colombia continúa, a paso firme, con su crecimiento deportivo.

Año	Sede	Posición	Oro	Plata	Bronce	Total
1938	Bogotá	3/6	19	26	21	66
1947-48	Lima	3/6	13	18	17	48
1951	Caracas	4/6	14	17	18	49
1961	Barranquilla	2/6	19	36	38	93
1965	Quito y Guayaquil	2/6	30	17	22	69
1970	Maracaibo	2/6	52	54	45	151
1973	Ciudad de Panamá	2/5	55	44	42	141
1977	La Paz	2/6	33	36	22	91
1981	Barquisimeto	2/6	39	52	53	144
1985	Ambato, Cuenca y Portoviejo	2/6	59	62	64	185
1989	Maracaibo	2/6	64	68	76	208
1993	Santa Cruz y Cochabamba	2/6	84	54	31	169
1997	Arequipa	2/6	119	93	75	287
2001	Ambato	2/6	96	117	117	330
2005	Armenia y Pereira	2/6	173	181	116	470

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Año	Sede	Posición	Oro	Plata	Bronce	Total
2009	Sucre	2/6	143	131	86	360
2013	Trujillo	1/11	166	135	113	414
2017	Santa Marta	1/11	213	136	111	460
2022	Valledupar	1/11	171	104	79	354
Total			1562	1381	1146	4089

JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE.

Colombia en la última edición de los juegos tuvo presencia en 32 de los 37 deportes convocados, la delegación nacional sumó medalla en 25 de los 32 a los que asistimos, siendo el rugby el de mejor rendimiento, porque conquistó el 100 % de las medallas en disputa y el patinaje de velocidad que ganó 13 de las 14, con el 92.8 % de rendimiento.

El deporte que más medallas aportó fue el levantamiento de pesas, que en este programa recibió dos medallas por cada división, es decir, en arranque y envión, y Colombia brilló con 19 medallas de oro, 5 de plata y 2 de bronce.

La natación ocupó el segundo lugar con 14 oros, 13 platas y 13 bronce, en la sumatoria de las modalidades de carreras, artística, clavados y aguas abiertas, mientras que el patinaje aportó 13 oros, dos platas y un bronce, para completar el podio de los más ganadores.

En la competencia de cada disciplina, Colombia brilló en levantamiento de pesas, patinaje, boxeo, taekwondo, rugby, ciclismo en BMX y tenis, en los que se ganó el título del deporte. En Barranquilla 2018 se ratificó la tercera posición siendo anfitriones y en San Salvador 2023, se escribió un nuevo capítulo de nuestra historia, porque Colombia ascendió al segundo escalón del medallero por primera vez en la historia, superando a Cuba, escoltando a México y con la mayor cantidad de oros.

Año	Sede	Posición	Oro	Plata	Bronce	Total
1926	Ciudad de México	Sin participación				
1930	La Habana	Sin participación				
1935	San Salvador	Sin participación				
1938	Ciudad de Panamá	9/10	0	0	2	2
1946	Barranquilla	6/13	5	8	3	16
1950	Ciudad de Guatemala	8/14	2	4	4	10
1954	Ciudad de México	4/11	8	6	9	23
1959	Caracas	5/12	6	10	4	20
1962	Kingston	5/15	10	4	11	25
1966	San Juan	5/16	10	12	12	34
1970	Ciudad de Panamá	3/15	15	9	13	37

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Año	Sede	Posición	Oro	Plata	Bronce	Total
1974	Santo Domingo	5/21	9	15	16	40
1978	Medellín	4/21	8	24	36	68
1982	La Habana	Sin participación				
1986	Santiago de los Caballeros	6/26	10	22	37	69
1990	Ciudad de México	4/29	18	29	39	86
1993	Ponce	5/31	22	45	34	101
1998	Maracaibo	4/32	19	43	51	113
2002	San Salvador	3/31	62	60	57	179
2006	Cartagena de Indias	3/32	72	70	77	219
2010	Mayagüez	3/31	100	84	76	260
2014	Veracruz	3/26	70	75	78	223
2018	Barranquilla	3/27	79	94	97	270
2023	San Salvador	2/29	87	92	65	244
Total	20 Participaciones		612	706	721	2.039

JUEGOS PANAMERICANOS.

Desde todos los ángulos, la presencia de Colombia en Santiago 2023 fue positiva. Se ganaron medallas en 29 deportes, fuimos campeones en béisbol, ciclismo de pista, levantamiento de pesas y patinaje de velocidad. En 15 deportes ganamos al menos una medalla de oro y la multimedallista de los Juegos para Colombia fue la ciclista Martha Bayona, con dos medallas de oro.

La mayor cifra de medallas es ahora de 101, conseguida en Santiago 2023 y superando a las mejores que a la fecha habían sido Guadalajara 2011 con 84 y Lima 2019 con 82.

La mayor suma de oros también es Santiago 2023, porque el recuerdo reciente más alto fue Toronto 2015 y Lima 2019, con 27 oros en cada una de esas citas, lo que eleva el promedio en dos oros por encima del histórico, en una curva que sigue en alza desde Santo Domingo 2003 cuando superamos por primera vez la barrera del doble dígito dorado.

Al final de los Juegos, Estados Unidos logró el octavo título consecutivo y el 17 de su historia, porque los únicos países que le arrebataron el primer lugar fue Argentina en la primera edición y Cuba en la undécima de La Habana. El decimoséptimo título de Estados Unidos se dio con 124 oros, 75 platas y 86 bronce.

El segundo lugar del medallero fue para Brasil, con 66 oros, 73 platas y 66 bronce, mientras que el podio lo completó México con 52 oros, 38 platas y 51 bronce. Colombia cerró su histórica participación en el sexto lugar, con 29 oros, 38 platas y 34 bronce.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Año	Sede	Oro	Plata	Bronce	Total
1951	Buenos Aires	1	0	0	1
1955	Ciudad de México	2	3	1	6
1959	Chicago	0	0	0	0
1963	São Paulo	0	0	0	0
1967	Winnipeg	1	2	5	8
1971	Cali	5	9	14	28
1975	Ciudad de México	3	4	4	10
1979	San Juan	0	1	8	9
1983	Caracas	2	7	10	19
1987	Indianápolis	3	8	13	24
1991	La Habana	5	15	21	41
1995	Mar del Plata	5	15	28	48
1999	Winnipeg	7	17	18	42
2003	Santo Domingo	11	7	25	43
2007	Río de Janeiro	14	20	13	47
2011	Guadalajara	24	25	35	84
2015	Toronto	27	14	31	72
2019	Lima	27	24	31	82
2023	Santiago	29	38	34	101
Total		166	209	291	665

JUEGOS OLÍMPICOS.

La participación histórica de Colombia en los Juegos Olímpicos es un reflejo del desarrollo progresivo del deporte en el país y la evolución de su infraestructura deportiva y programas de entrenamiento. Desde su debut en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 1932, la trayectoria de Colombia en esta competición global ha sido de crecimiento y maduración, alcanzando hitos significativos en diversas disciplinas deportivas.

El primer logro notable para Colombia en los Juegos Olímpicos fue la medalla de plata obtenida por Helmut Bellingrodt en la disciplina de tiro en Múnich 1972. Este logro no solo representó un hito deportivo, sino que también actuó como un catalizador para el desarrollo de una cultura deportiva más robusta en el país.

En el ámbito del ciclismo, Colombia ha emergido como una nación destacada, especialmente en las disciplinas de BMX y ciclismo de ruta. Mariana Pajón, una de las figuras más emblemáticas del deporte colombiano, obtuvo medallas de oro en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y Río 2016 en BMX, consolidándose como una referencia del deporte mundial. Este éxito se puede atribuir, en parte, a las inversiones en infraestructura ciclística y programas de desarrollo deportivo en Colombia.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



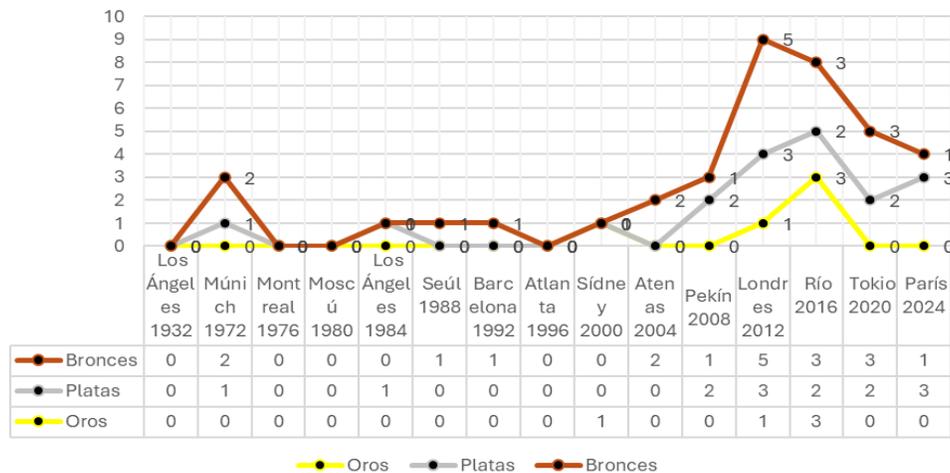
El levantamiento de pesas ha sido otra área de éxito significativo para Colombia. La medalla de oro obtenida por María Isabel Urrutia en los Juegos Olímpicos de Sídney 2000 marcó un punto de inflexión, simbolizando el ascenso y reconocimiento de las atletas femeninas en el panorama deportivo nacional. Posteriormente, Óscar Figueroa continuó esta tradición de éxito al ganar una medalla de oro en Río 2016, resaltando la consistencia y calidad de los levantadores de pesas colombianos.

En atletismo, Catherine Ibagüen se ha destacado de manera notable, ganando una medalla de oro en salto triple en Río 2016 y una medalla de plata en Londres 2012. Sus logros reflejan no solo su talento personal, sino también el potencial y la diversidad del deporte colombiano.

El desempeño olímpico de Colombia ha mostrado una tendencia ascendente a lo largo de los años, con un aumento significativo en la cantidad de medallas obtenidas. Los Juegos Olímpicos de Río 2016 fueron especialmente exitosos para Colombia, con un total de ocho medallas, lo cual refleja la efectividad de las políticas de desarrollo deportivo implementadas en el país.

La evolución de la participación de Colombia en los Juegos Olímpicos es indicativa de un crecimiento sostenido en la infraestructura deportiva, el desarrollo de talentos y la implementación de políticas efectivas que han permitido a los atletas colombianos destacar en el escenario global. Este progreso no solo es un motivo de orgullo nacional, sino que también es un testimonio del potencial continuo de Colombia en el deporte olímpico.

Historico de Medallas x color



SECTOR PARALÍMPICO.

Las estrategias implementadas desde el sector paralímpico reflejan los resultados de los últimos Juegos Paralímpicos de París 2024 que se llevaron a cabo del 28 de agosto al 8 de septiembre de 2024, con la participación de más de 4,400 atletas de alrededor de 160

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

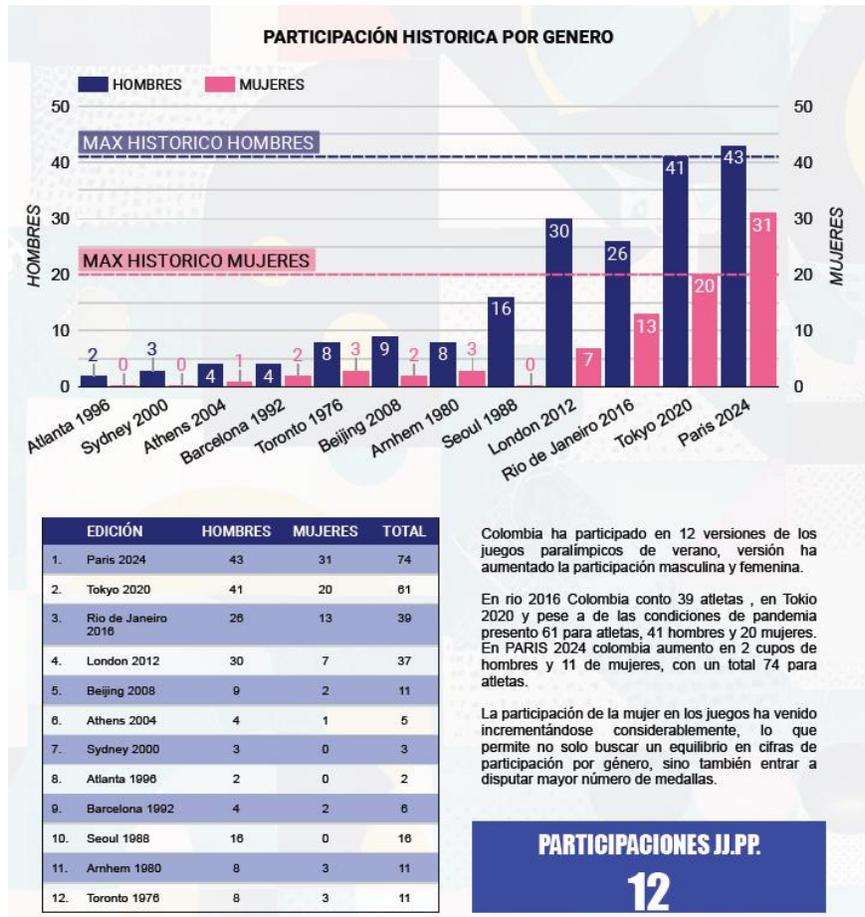


países. Entre los resultados más destacados, el evento vio la consagración de nuevos récords paralímpicos y mundiales en disciplinas como atletismo, natación y ciclismo.

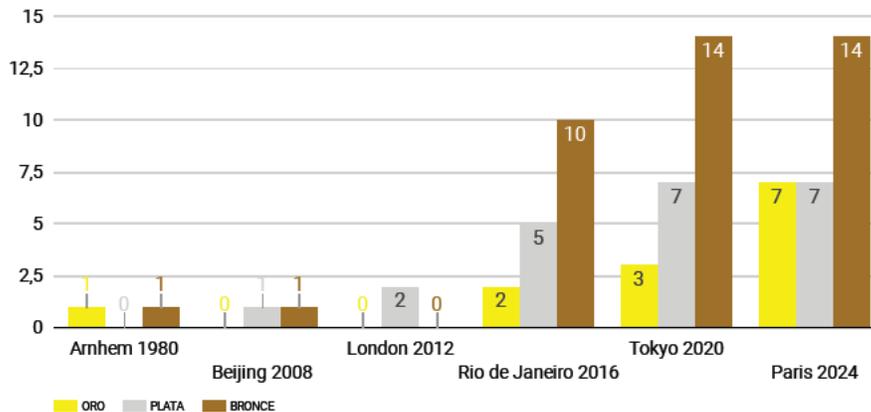
Colombia compitió en los juegos paralímpicos con 74 para atletas, 43 hombres y 31 mujeres, presentes en 10 deportes, de los cuales, para atletismo, boccia, para natación, paracycling y parapowerlifting, aportaron en la obtención de 7oros, 7 platas y 14 bronce, para un total de 28 medallas paralímpicas en la 12va participación de Colombia en unos juegos paralímpicos.

Dentro de los logros sobresalientes para Colombia, tenemos la primera medalla de oro paralímpica obtenida por una mujer en manos de Erica Castaño, la primera medalla paralímpica de género femenino en paracycling – ruta lograda por Paula Ossa Veloza, las 3 primeras medallas paralímpicas ganadas en Boccia con un oro, una plata y un bronce, y el diploma paralímpico alcanzado por Fútbol 5, quienes se convirtieron en el deporte de conjunto más exitoso del sistema paralímpico, el récord mundial establecido por la colombiana Karen Palomeque en atletismo en los 400 mts, consolidando su posición como una de las mejores del mundo en su categoría.

Nelson Crispín y Carlos Daniel serrano continuaron brillando en paranatación, aumentado de 7 a 10 medallas paralímpicas ganas en toda la historia, con estos logros continúan siendo los máximos multimedallistas paralímpicos de Colombia.



MEDALLAS EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS



Colombia ha obtenido 13 medallas de oro, 22 medallas de plata, 40 medallas de bronce en las 12 participaciones que ha tenido. Desde la versión de Brasil 2016 en Rio de Janeiro Colombia ha tenido una curva ascendente en la obtención de resultados y logros para el país. Colombia es la cuarta potencia del continente americano y la segunda de Suramérica.

¿De qué manera se han distribuido los recursos a las federaciones deportivas para garantizar la preparación y competencia de los atletas?

Respuesta:

Conforme a la pregunta, se indica que el Ministerio desde el 2022 estableció una manera de evaluar a las federaciones deportivas nacionales para la asignación de recursos, esta manera de evaluar se encuentra en constante retroalimentación y ajustes, conforme a la evolución deportiva.

A continuación, damos algunos apartes de los criterios para dicha distribución, así:

1. INVITACIÓN A SUSTENTACIÓN

La dirección técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo envía mediante el sistema de gestión documental de la entidad, una invitación a los organismos deportivos, en la cual se fija fecha y hora en la que la federación deportiva realizará una sustentación de las necesidades que se tienen para el desarrollo deportivo para la vigencia, dicha sustentación podrá ser presencial y/o virtual.

2. REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE SUSTENTACIÓN

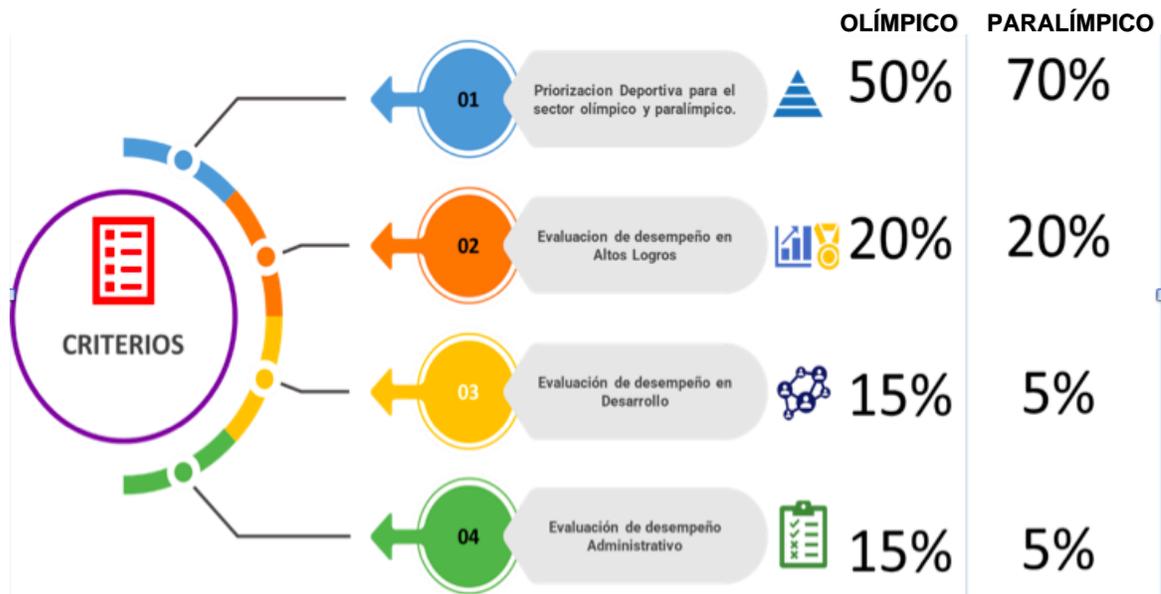
En la fecha y hora acordada, las federaciones deportivas nacionales realizarán una sustentación donde pondrán de manifiesto su estrategia deportiva, y necesidades para la vigencia en los formatos que desde la dirección se tengan para tal fin.

3. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS

- A. Que el Deporte sea reconocido por el SND.
- B. Que el organismo deportivo tenga reconocimiento deportivo vigente.
- C. Que el órgano de administración cuente con periodo estatutario vigente.
- D. Que la iniciativa esté alineada con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”.
- E. Que la iniciativa esté alineada con la estrategia deportiva de la DPYLD.

3.1 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

El Ministerio del Deporte, a través de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, realizará un análisis con base a la información entregada por parte de las federaciones deportivas nacionales, en donde se contará con 4 criterios de evaluación para la asignación de los recursos, los cuales cada uno de ellos contara con un peso porcentual determinado por cada uno de ellos y por el sector (Olímpico o Paralímpico), en atención a la estrategia deportiva, así:





3.2 PRIORIZACIÓN DEPORTIVA

La estrategia de priorización deportiva obedece a una focalización de los recursos de orden financiero y técnico, en pro del desarrollo deportivo y la meritocracia basada en diferentes aspectos, así:

3.2.1. Deporte prioritario:

Hacen parte de esta agrupación, deportes que tienen medalla de Oro, Plata o Bronce en juegos Olímpicos, Paralímpicos o Sordolímpicos de verano o invierno.

Así mismo, se encuentran en este nivel los deportes que tienen medalla de Oro, Plata o Bronce en el campeonato mundial y hacen parte del programa de juegos Olímpicos, Paralímpicos o Sordolímpicos de verano o invierno.

3.2.2. Deporte Estratégico:

Hacen parte de esta agrupación, deportes que tienen medalla de Oro en juegos Panamericanos o Parapanamericanos Mayores.

Así mismo, se encuentran en este nivel los deportes que tienen medalla de Oro, Plata o Bronce en los World Games.

3.2.3 Deporte Desarrollo

Hacen parte de esta agrupación, deportes que tienen medalla de Oro en juegos Centroamericanos y del Caribe Mayores, o Juegos Sura o Para suramericanos Mayores.

En esta agrupación pueden estar deportes que, a criterio técnico de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por tener gran número de medallas en disputa puedan desarrollarse como parte de la estrategia deportiva para la consecución de logros deportivos a mediano plazo.

3.2.4 Deporte Consolidación

Hacen parte de esta agrupación, deportes que tienen medallistas de plata o Bronce en Centroamericanos o suramericanos

3.2.5 Deporte de NO Ciclo.

Hacen parte de esta agrupación deportes que no hacen parte del Ciclo Olímpico/Paralímpico.



Parágrafo. En el entendido que el deporte es cambiante, la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo establecerá cuales son los deportes tanto del

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



sector Olímpico, como Paralímpico que integran cada una de estas agrupaciones para la vigencia, el cual podrá ser modificado en cualquier momento que el logro o resultado deportivo lo amerite.

3.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN ALTOS LOGROS

Esta evaluación pretende evidenciar los resultados deportivos que las federaciones deportivas nacionales tienen en competencias internacionales, así:

2	ALTOS LOGROS	100%
2,1	NUMERO DE MEDALLAS EN JUEGOS OLÍMPICOS/PARALÍMPICOS	40%
2,2	NUMERO DE MEDALLAS EN MUNDIALES	40%
2,3	NUMERO DE ATLETAS EN PROGRAMA EXCELENCIA	20%

3.4 EVALUACIÓN EN DESEMPEÑO EN DESARROLLO DEPORTIVO:

En esta, se pretende evaluar el desarrollo deportivo que tiene la federación deportiva en mención en cuanto a la cantidad de atletas, organismos, entrenadores, capacitaciones, y personal de juzgamiento o clasificación que tiene la federación deportiva, así:

3	DESARROLLO	100%
3,1	PARTICIPACIÓN NACIONAL/ PARANACIONALES JUEGOS	50%
3,2	CANTIDAD DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES/MUNICIPALES/ATLETAS	20%
3,3	ENTRENADORES	15%
3,4	CAPACITACIÓN	10%
3,5	JUECES/ CLASIFICADORES	5%

3.5 EVALUACIÓN EN DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Este componente pretende evidenciar, cual ha sido el desempeño administrativo de la federación Deportiva en cuanto al estado de las legalizaciones, la calidad, pertinencia y oportunidad de los informes de gestión y la gestión de la federación.

4	ADMINISTRATIVO	100%
4,1	ESTADO LEGALIZACIONES CON MINISTERIO DEL DEPORTE	50%
4,2	INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS	25%

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



4	ADMINISTRATIVO	100%
	CONTRATOS	
4,3	EVALUACIÓN CUALITATIVA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN	25%

3.6 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Una vez realizado el análisis de la evaluación del organismo deportivo, el (la) director(a) de Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, recibirá dicho análisis y conforme a la asignación presupuestal redondeará las cifras conforme a la asignación presupuestal de la vigencia.

3.6.1 Comunicación de la asignación.

Una vez decidido la asignación a cada organismo, se procederá a emitir comunicación dirigida al organismo deportivo con las condiciones en las que se dará esta asignación.

3.6.2 Etapa precontractual.

La Federación Deportiva Nacional presentara la iniciativa con la documentación y tiempos establecidos y conforme al manual de líneas de inversión del sector Olímpico y Paralímpico.

De esta forma se garantiza la asignación de recursos a las federaciones deportivas, garantizando la preparación y competencia de los atletas.

5. Infraestructura y espacios para la práctica deportiva:

¿Cuántas instalaciones deportivas han sido construidas o rehabilitadas en los últimos cinco años?

Respuesta:

Frente a lo consultado, se adjunta la siguiente tabla, en la cual se responde a lo requerido teniendo como variables el año la región en la cual se realizaron las obras:

AÑO X REGIÓN	# CONVENIOS
2020	72
ANDINA	27
CARIBE	21
CENTRO ORIENTE LLANOS	18
PACÍFICO	6
2021	84
ANDINA	23

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



AÑO X REGIÓN	# CONVENIOS
CARIBE	29
CENTRO ORIENTE LLANOS	17
EQUIPO JUEGOS	1
PACÍFICO	14
2022	13
ANDINA	9
FINDETER	4
2023	149
ANDINA	2
CARIBE	2
CENTRO ORIENTE LLANOS	5
FINDETER	12
PACÍFICO	10
SOLIDARIOS	118
2024	109
CARIBE	9
CENTRO ORIENTE LLANOS	5
PACÍFICO	4
SOLIDARIOS	91
TOTAL	427

¿Se han promovido normativas urbanísticas que incluyan reservas de espacio para la actividad deportiva en los municipios?

Respuesta:

Al respecto, se informa que de conformidad con lo establecido en la Ley 1967 de 2019, el Ministerio del Deporte no tiene la competencia para promover la expedición normas urbanísticas.

¿Qué estrategias se han implementado para garantizar el acceso de la población a los espacios públicos destinados al deporte y la recreación?

Respuesta:

Frente a lo preguntado se informa que, dentro de las funciones adoptadas en la Ley 1967 2019, no se encuentra la competencia para garantizar el acceso a espacios públicos destinados a la recreación y el deporte.



En este punto es importante resaltar que la administración y conservación de los escenarios recreodeportivos es competencia de los entes territoriales, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995.

6. Inclusión y acceso equitativo al deporte.

¿Cómo se ha promovido la inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores y poblaciones vulnerables en la práctica deportiva?

Respuesta:

Las estrategias de inclusión y equidad que implementadas por el Ministerio del Deporte en el Deporte Escolar se enfocan en:

- Implementar programas de formación y competencia deportiva que aseguran las condiciones para el desarrollo de las habilidades físicas, emocionales y sociales de sus beneficiarios sin importar sus características (sexo, grupo poblacional, discapacidad, ubicación geográfica, entre otras).
- No existen parámetros restrictivos de acceso a los programas por alguna condición de sexo, género, grupo poblacional o condición socioeconómica.

- Los programas Juegos Intercolegiados Nacionales (JIN) y Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC) promueven la práctica y competencia deportiva en el 100% de los departamentos del país, permitiendo que las niñas, niños y adolescentes (NNA) de municipios con escasos recursos económicos y afectados por diversas problemáticas sociales encuentren en el deporte una herramienta de transformación social y de sus proyectos de vida.

- El plan pedagógico del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria está diseñado para que en el proceso de enseñanza se articulen contenidos técnicos propios del deporte y temas psicosociales que buscan el fomento de las competencias socioemocionales, como, por ejemplo: el reconocimiento de las similitudes y las diferencias (Género, discapacidad, edades, habilidades), reconocimiento de las creencias culturales, tolerancia, empatía y actitudes prosociales.

- La oferta de JIN y JDEC está orientada en beneficiar a niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas, ROM, NARP, campesinos y LGTBIQ+.

- Para asegurar la participación de personas con discapacidad JIN habilita en el sistema de competencias 3 paradesportes (paranatación, para atletismo y Boccia), en la vigencia 2024 se logra la participación de 1.435 deportistas en estas modalidades. El programa JDEC permite la inscripción de NNA con discapacidad y a su vez todos los grupos sin importar la disciplina deportiva durante el proceso de formación practican alguna de las opciones de paradesportes y deportes adaptados.

Esta cartera ministerial reconoce la importancia de promover la participación de las niñas y mujeres en el deporte es por esto por lo que se realizan las siguientes acciones:

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria:

- Los grupos de formación deportiva deben estar constituidas por participantes de sexo masculino y femenino sin importar el deporte. Por esto es deber de los formadores deportivos, coordinadores y referentes psicosociales velar por la inscripción equitativa.
- Los procesos de enseñanza deportiva tienen en cuenta las diferencias establecidas por sexo con relación al desarrollo físico, motor, cognitivo y social con el fin de permitir el adecuado desenvolvimiento de las niñas y mujeres beneficiarias.
- Se habilitan cupos para hijos o hijas de mujeres lideresas y defensoras de los derechos humanos.
- En el plan pedagógico no hay distinción por sexo, esto garantiza que las niñas y adolescentes reciban bajo las mismas condiciones la formación deportiva.
- Los formadores deportivos vinculados al programa son capacitados en prevención de violencias de género con el fin de mitigar estas acciones en las prácticas deportivas.

Juegos Intercolegiados Nacionales

- Se habilitan categorías femeninas, asegurando las adecuadas condiciones de competencia.
- En el año 2024 se habilitan categorías femeninas en nuevas modalidades como, por ejemplo: esgrima y fútbol sala (prejuvenil y juvenil) y se logra la inscripción de 5.180 entrenadoras y 211.497 deportistas mujeres que equivale al 38% de la inscripción total.

En este sentido es importante resaltar que la focalización de las instituciones educativas del programa Jornada Escolar Deportiva Complementaria obedecen a varios criterios entre ellos para municipios de categoría IV; V; VI en especial aquellos que están determinados como CIPRUNNA, PDET, ZOMAC, con alta incidencia en la ruralidad como se demuestra en la siguiente grafica donde la focalización rural tiene un 60% de intervención en el programa.

El programa de Juegos Intercolegiados Nacionales promueve la participación de deportistas de todos los municipios del país, sin importar condiciones socioeconómicas. Para las competencias regionales y nacionales el Ministerio del Deporte garantiza las condiciones de traslado, alojamiento y alimentación de forma equitativa para todos los deportistas. En el año 2024 una de las sedes de las competencias regionales fue Guainía, con el fin promover al departamento como sitio turístico, rescatar su cultura y potenciar el deporte en diferentes disciplinas deportivas.

A su vez con el fin de promover el índice del desarrollo humano en el país, como incentivo a los deportistas ganadores de los primeros puestos de los Juegos Intercolegiados

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Nacionales que estén matriculados en grado 11° se les otorga un crédito condonable para que puedan acceder a programas de educación superior.

Del mismo modo, se cuenta con el Programa “Deportes +, por medio del cual se procura el cumplimiento del propósito del deporte social: fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas, y sus diferentes manifestaciones en los grupos poblacionales de prioritaria atención, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana.

EJES TRANSVERSALES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO:

El deporte social comunitario en todas sus manifestaciones deberá tener en cuenta:

- La equidad de género.
- La inclusión de personas con discapacidad.
- La preservación y cuidado del medio ambiente

En concordancia con la Línea transversal de Inclusión de personas con discapacidad, el Programa “Deportes +” cuenta con cinco líneas de trabajo que permiten su desarrollo a nivel territorial, una de estas líneas se denomina Hogares promotores de inclusión, por medio de la cual se busca acompañar a las personas con discapacidad y a sus cuidadores desde sus hogares, con el fin de motivarles a participar en las prácticas deportivas y así contribuir al mejoramiento de su buen vivir.

¿Se han desarrollado programas específicos para fomentar el deporte en comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas?

Respuesta:

El Ministerio del Deporte, a través del GIT Deporte Social Comunitario adscrito a la Dirección de Fomento y Desarrollo, lidera el programa Deportes + y la ejecución de diferentes Juegos y Eventos que no son de alto rendimiento. Estas acciones se desarrollan en todo el territorio nacional y están dirigidos a toda la población, de una manera inclusiva.

A nuestra oferta pueden acceder comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Sin embargo, esta oferta no es acotada exclusivamente para estos grupos poblacionales.

Para ejecutar el programa Deportes + se ha garantizado la contratación algunos Monitores NARP, dando cumplimiento del CONPES 4086.

Ahora bien, desde el GIT Deporte Social Comunitario se cuenta con una línea de acción de Enfoque Diferencial, a través de la cual se celebran diferentes convenios con distintas organizaciones, que promueven el deporte dentro de sus comunidades.

Lo anterior en cumplimiento a la resolución 1602 de 2018: "Por medio de la cual se imparten los lineamientos de política pública para la recuperación, fortalecimiento, fomento y

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



promoción de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deporte, recreación y actividad física de los pueblos indígenas dirigidos a entes territoriales para la armonía y el equilibrio 2018-2028".

Es de esta manera como durante los últimos 3 años se han celebrado convenios para dar cumplimiento a acuerdos con organizaciones como: el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC, con la Mesa Permanente de Concertación Indígena-MPC, La Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana –OPIAC, entre otros.

Una de las estrategias que más impacto ha generado en las comunidades indígenas son las escuelas PADRAF (Prácticas Ancestrales, Deporte, Recreación, Actividad Física). Las cuales se han implementado a través de diferentes convenios interadministrativos celebrados entre Mindeporte y Organizaciones indígenas que conforman la MPC. Estas Escuelas han beneficiado a más de 115 pueblos indígenas.

¿Qué estrategias se han implementado para garantizar la equidad de género en el acceso y participación en el deporte?

Respuesta:

El Ministerio del Deporte, a través de la Dirección de Fomento y Desarrollo, cuenta con el Programa “Deportes + por medio del cual se procura el cumplimiento del propósito del deporte social, fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas, y sus diferentes manifestaciones en los grupos poblaciones de prioritaria atención, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana.

EJES TRANSVERSALES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO:

El deporte social comunitario en todas sus manifestaciones deberá tener en cuenta:

- La equidad de género.
- La inclusión de personas con discapacidad.
- La preservación y cuidado del medio ambiente.

Desde la línea de juegos y eventos de Deporte Social Comunitario, se han generado algunos cambios en la reglamentación de los juegos que se realizan, en busca de fomentar y garantizar la participación tanto de hombres como mujeres. Una de las estrategias implementadas que más impacto genera, radica en reglamentar la conformación de equipos mixtos en los deportes de conjunto, donde se exige un mínimo de deportistas de ambos géneros tanto para la inscripción, como en el terreno de juego garantizando así la participación equitativa de ambos géneros. De igual forma, en todos los juegos se establecen cupos y deportes para ambos géneros.



7. Investigación y ciencia aplicada al deporte

¿Qué iniciativas ha desarrollado el Ministerio para fomentar la investigación científica en el deporte?

Respuesta:

Desde el centro de ciencias del Deporte se ha realizado alianzas estratégicas con las entidades educativas Universitarias por medio convenios, como universidad nacional de Colombia, Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad del Bosque y Escuela Nacional del Deporte para desarrollar procesos investigativos de manera conjunta con la que se afianzan los procesos en monitoreo, prevención, rehabilitación desde las diferentes áreas del conocimiento.

Así mismo se ha realizado la divulgación de los modelos de atención llevado a cabo por Centro de Ciencias del Deporte en relación a la atención de los atletas y para atletas desde su desarrollo morfofuncional para lograr los máximos resultados deportivos en cada una de las regionales del país con el fin de que sean implementados por los INDER.

¿Cómo se han aplicado los avances científicos en la modernización de las técnicas deportivas en el país?

Respuesta:

Los avances científicos a nivel mundial exigen a las ciencias del deporte del Ministerio del Deporte, dar respuesta a los deportistas de las selecciones Colombia, con intervenciones de alto nivel, realizando tamizajes de las necesidades de nuestra población objeto, con el propósito de implementar procedimientos con profesionales cualificados y con la adquisición de tecnología de punta, realizando examinación, evaluaciones y controles de seguimiento, de los atletas y para atletas en el país que beneficien su rendimiento deportivo.

A partir de la investigación se ha implementado y fortalecido la práctica basada en la evidencia donde se refleja la caracterización y especificada en cada disciplina deportiva para lograr un máximo rendimiento deportivo en los atletas y para atletas.

¿Qué impacto ha tenido la investigación en la mejora del rendimiento de los atletas colombianos?

Respuesta:

Los productos de investigación generados desde las ciencias del deporte, ha permitido afianzar los procesos deportivos de los atletas y para –atletas de selecciones Colombia, aportando desde las diferentes áreas de las ciencias de la salud en el reconocimiento desde las variables de monitoreo, variables fisiológicas, biomecánicas, psicológicas, cinéticas y nutricionales.



Hemos adquirido tecnología en equipos biomédicos en biomecánica, fisiología y tecnología isoinerciales que impacta a los equipos multidisciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares en la investigación para suplir los déficits o dar continuidad a la mejora del rendimiento de los atletas y para atletas de selecciones Colombia en las diferentes modalidades deportivas desde la caracterización deportiva del modelo del monitoreo al rendimiento y alto rendimiento.

8. Control al dopaje y regulación del deporte:

¿Cómo ha gestionado el Ministerio la administración del Laboratorio de Control al Dopaje?

Respuesta:

En el año 2022 se celebra el COID-893-2022 con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de aunar esfuerzo para la administración del laboratorio en aras de buscar una acreditación ante la Agencia Mundial Antidopaje, no obstante, el contrato fue terminado anticipadamente en el año 2024 sin que pudiera ejecutarse el objeto contratado.

Para finales noviembre del año 2024, se realizó la contratación de un profesional que actualizaría el diagnóstico del estado del laboratorio y de esta manera definir posibles vías de acción de cara a la tercerización del laboratorio, empero, debido al poco tiempo de ejecución no se logró la actualización total del diagnóstico.

¿Qué medidas se han implementado para prevenir el dopaje en atletas de alto rendimiento y categorías menores?

Respuesta:

De conformidad con las responsabilidades asignadas al Ministerio del Deporte y a la Organización Nacional Antidopaje, mediante la ley 2084 de 2021 y su decreto reglamentario, así como las funciones asignadas al GIT-Organización Nacional Antidopaje mediante resolución del Ministerio del Deporte No. 02359 del 3 de diciembre de 2019, desde la Organización Nacional Antidopaje se han realizado las siguientes actividades para prevenir el dopaje tanto en atletas de alto rendimiento como como en categorías menores:

1. Controles al Dopaje:

De conformidad con el decreto 1648 de 2021 y el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, definen como objetivos fundamentales de los controles al dopaje los siguientes:

- Planificar controles inteligentes y efectivos, tanto en competencia como fuera de competencia y mantener la integridad e identidad de las muestras recolectadas desde que se notifica al atleta hasta que las muestras se entregan al laboratorio para su análisis.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



- Establecer normas obligatorias para la recopilación, evaluación y uso eficientes y efectivos de la inteligencia antidopaje y para la realización eficiente y efectiva de investigaciones sobre posibles violaciones de las normas antidopaje.

Teniendo en cuenta los mandatos normativos, durante la vigencia 2024, se elaboraron los respectivos planes de distribución de controles con el siguiente resultado:

TOTAL MUESTRAS 2024	MATRIZ	TIPO CONTROL
1982	1398 orina	1050 fuera de competencia
	584 sangre	932 en competencia

Estos controles incluyen 497 muestras tomadas a los participantes de los I Juegos Nacionales Juveniles desarrollados en el Eje Cafetero en noviembre de 2024

2. Educación y prevención antidopaje:

El Código Mundial Antidopaje en el Artículo 18 establece que Los programas educativos resultan fundamentales para que existan programas antidopaje armonizados, coordinados y eficaces, Su finalidad es preservar el espíritu deportivo y proteger la salud del Deportista, así como el derecho de este a competir en igualdad de condiciones en un entorno exento de dopaje.

Los programas educativos concienciarán, informarán de manera precisa y desarrollarán la capacidad decisoria para evitar las infracciones de las normas antidopaje y otros incumplimientos del Código, intencionales o no intencionales. Estos programas y su puesta en práctica inculcarán en las personas principios y valores que protejan el espíritu deportivo.

El principio fundamental del Estándar Internacional de Educación es que la primera experiencia de un deportista con el antidopaje debería ser a través de la Educación en lugar del control del dopaje.

Con disposición a lo anterior la Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte formuló el plan de educación y prevención para la vigencia 2024 donde se realizaron diferentes actividades enfocadas al cumplimiento de los objetivos pedagógicos propuestos.

Dentro de la población que se benefició de las actividades planteadas se encuentran:

- Atletas en formación
- Atletas de Alto Rendimiento
- Dirigentes Deportivos
- Entrenadores
- Médicos
- Personal de Apoyo de los deportistas
- Personal en formación profesional de carreras afines con el deporte y la medicina.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



- Padres de Familia
- Niños en edad escolar, deportistas edad escolar, entre otros.

Durante la vigencia 2024 se realizaron **84** actividades de educación y prevención en las cuales participaron **4637** personas incluidas en la población descrita anteriormente.

MES	Actividades Educación	Población Atendida
ENERO	0	0
FEBRERO	1	40
MARZO	0	0
ABRIL	4	135
MAYO	8	449
JUNIO	3	19
JULIO	5	113
AGOSTO	2	18
SEPTIEMBRE	3	90
OCTUBRE	7	922
NOVIEMBRE	42	2445
DICIEMBRE	9	406
TOTAL	84	4637

Se realizó la atención de grandes eventos deportivos como:

- Juegos Deportivos Juveniles Nacionales
- Juegos Deportivos Juveniles Para Nacionales
- Juegos Deportivos Sudamericanos Escolares
- Juegos Intercolegiados Fase Regional

Se desarrollaron actividades de manera presencial, virtual y programas interactivos en eventos deportivos a nivel nacional.

Adicional a la información enviada la Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte firmo Memorando de entendimiento con la Agencia Mundial Antidopaje con el ánimo de promover y fortalecer las relaciones de colaboración en materia de prevención del dopaje en el deporte por medio de la plataforma de educación y prevención en línea ADEL la cual a la fecha arroja los siguientes resultados:



Target Group	November, 30		
	Registered	Completed	Completed courses %
Athletes	17933	8343	47%
Coachs	3988	1831	46%
Doctors	2994	1330	44%
Others	106	43	41%
Total	25021	11547	46%

Basados en el cuadro anterior se puede concluir que durante el 2024 se realizó el registro de 25021 usuarios desde dominios en Colombia, de los cuales 11547 completaron algún curso de la oferta de ADEL.

¿Existen programas de concientización para evitar el uso de sustancias prohibidas en el deporte colombiano?

Respuesta:

Si bien es cierto no existen “programas de concientización para evitar el uso de sustancias prohibidas en el deporte colombiano”, tal y como se mencionó en el punto anterior, “Los programas educativos concienciarán, informarán de manera precisa y desarrollarán la capacidad decisoria para evitar las infracciones de las normas antidopaje y otros incumplimientos del Código, intencionales o no intencionales. Estos programas y su puesta en práctica inculcarán en las personas principios y valores que protejan el espíritu deportivo.” las actividades de educación y prevención desarrollados por la Organización Nacional Antidopaje, permiten tanto a los deportistas de alto rendimiento como a los demás, tomar conciencia para evitar no solamente el uso de sustancias prohibidas en el deporte, sino evitar cualquier infracción al Código Mundial Antidopaje.

Adicionalmente, la Organización Nacional Antidopaje a través de su página web: www.onadcolombia.gov.co publica información de interés para los atletas relacionada con el uso de suplementos dietarios que pueden llegar a tener sustancias prohibidas en el deporte, con el fin de evitar posibles infracciones al Código Mundial Antidopaje.

9. Financiamiento y sostenibilidad del deporte:

¿Cómo se han administrado los recursos provenientes de la comercialización de servicios deportivos?

Respuesta:

Frente a este punto, se informa que el Ministerio del Deporte no realiza actividades de comercialización de servicios deportivos, por lo tanto, no existe recudo de recursos por este concepto.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



¿Qué criterios de cofinanciación se han establecido para proyectos deportivos a nivel regional?

Respuesta:

Al respecto, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, se informa que para el caso del Programa Deportes +, se propone a los entes departamentales celebrar convenios interadministrativos aportando el 30% del valor que esta cartera ministerial invierte en la contratación del Talento Humano requerido para ejecutar el programa en el departamento.

¿De qué manera se ha promovido la inversión del sector privado en el deporte colombiano?

Respuesta:

Respecto a este interrogante, se indica que el Ministerio del Deporte ha incentivado la participación de Entidades Formuladoras a través de la estrategia Obras Por Impuestos. Esta herramienta permite que empresas legalmente constituidas realicen inversiones en proyectos de diferentes municipios. En este sentido, esta estrategia puede ser de utilidad para la construcción de infraestructura deportiva en el país.

La información referente a esta fuente de financiación podrá ser consultada en el enlace <https://portal.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=23509>

De otra parte, el Ministerio se encuentra en el proceso de establecer la ruta de implementación del Fondo Cuenta, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (artículo 118), con el cual se busca facilitar la captación de recursos del sector privado en beneficio del Deporte, la Recreación y Actividad Física del país.

10. Cooperación internacional y desarrollo del deporte:

¿Cuáles han sido los principales convenios internacionales firmados para el desarrollo del deporte en Colombia?

Respuesta:

Al respecto, se informa que a la fecha no se han suscrito convenios internacionales, sin embargo, se suscribieron instrumentos denominados memorandos de entendimiento, que no tienen la connotación de un convenio, se informa que a través de los mismos se han establecido alianzas con algunos países para hacer intercambio de experiencias en materia deportiva, conocer reglamentos y lineamientos deportivos de los países respectivos, entre otras actividades contempladas que en todo caso en la actualidad no genera erogación presupuestal con la firma del documento.



No.	ACUERDO	PAÍS	AÑO DE SUSCRIPCIÓN
1	Convención internacional contra el dopaje en el deporte	UNESCO	2005
2	Convenio de intercambio cultural educativo y deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia	Eslovenia	2006
3	Memorando de Entendimiento en planes de inclusión social y convivencia a través del deporte	Uruguay	2012
4	Memorando de Entendimiento en Deportes entre el Comité Olímpico de Qatar y Coldeportes / Comité Olímpico colombiano	Qatar	2013
5	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Juveniles y Deportivos del Gobierno de la República de India y Coldeportes del Gobierno de la República de Colombia	India	2014
6	Acuerdo de cooperación cultural, educativa y deportiva entre la República de Colombia y los Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos	2016
7	Declaración de intención para promoción de la cultura y el deporte	Hungría	2017
8	Memorando de Entendimiento para el desarrollo de iniciativas en Diplomacia Deportiva	Georgia	2017
9	Declaración de Intención para la Promoción de la Cultura y el Deporte	Irlanda	2017
10	Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Deportiva suscrito por el Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio del Deporte de Colombia	Bolivia	2014/ renovado 2017
11	Memorando de Entendimiento en cooperación en materia deportiva entre Colombia y Corea	Corea	2022
12	Memorando de Entendimiento de Cooperación en materia de Deporte entre los Ministerios de Deporte de Colombia y de Juventud y Deporte de Turquía.	Turquía	2022
13	Memorando de Entendimiento en Cooperación deportiva entre el Ministerio del Deporte de Colombia y el Ministerio del Deporte de Ecuador	Ecuador	2022

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



No.	ACUERDO	PAÍS	AÑO DE SUSCRIPCIÓN
14	Memorando de Entendimiento en Cooperación deportiva entre el Ministerio del Deporte de Colombia y el Instituto peruano del Deporte	Perú	2022
15	Memorando de Entendimiento en Cooperación deportiva entre el Ministerio del Deporte de Colombia y el Ministerio de Deporte y Recreación de República Dominicana.	República Dominicana	2022
16	Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación en los Ámbitos de la Juventud y el Deporte entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Estado de Qatar	Qatar	2024

¿Qué impacto ha tenido la cooperación técnica y deportiva internacional en la formación de atletas y entrenadores?

Respuesta:

Al respecto, se indica que el impacto se ha dado en los siguientes campos:

- Intercambio de experiencias.
- Intercambio de expertos.
- Campos y/o stages de entrenamiento.
- Capacitaciones, Seminarios, Foros, Cumbres y Congresos.
- Proyectos de cooperación con enfoque internacional
- Certámenes y competencias deportivas.
- Facilitar el intercambio de información sobre las mejores prácticas; relativas a la gestión deportiva, las ciencias aplicadas al deporte, la educación, física, el entrenamiento y la lucha contra el dopaje.
- Fomentar el intercambio de recursos humanos, interdisciplinarios para llevar a cabo actividades deportivas con técnicos y profesionales capacitados.
- Debatir, negociar y adoptar posiciones comunes y la representación ante foros internacionales.
- Promover la práctica del deporte como un elemento de formación integral (herramienta de inclusión social para la niñez y la juventud).
- Promover el deporte.
- Promover labores de iniciación con la aplicación universal de los programas de actividad física desde el sistema escolar y en edad escolar

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



- Aunar recursos para apoyar proyectos de capacitación técnica y científica y el desarrollo y formación de recursos humanos a fin de responder a las necesidades con el ámbito del deporte de los países que los requieran.
- Promover programas de enseñanza mediante grupos de trabajo centrados en los aspectos formativos de la educación física, la práctica de deportes y actividades recreativas-deportivas, así como la promoción de la salud.
- Fomentar el intercambio de información y conocimientos relativos a políticas y programas deportivos, la promoción de la actividad física para la salud, la dimensión formativa del deporte estudiantil, la mujer en el deporte, el desarrollo social a través del deporte y la organización de eventos deportivos entre otros temas.
- Favorecer el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la gestión deportiva.
- Promover el intercambio de recursos humanos y técnicos, de conocimiento y documentación.
- Promover sistemas de cooperación bilateral y multilateral en el campo de la capacitación técnica y del mejoramiento del nivel deportivo.
- Fomentar la cooperación para el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación.
- Propiciar el análisis comparado y la armonización de los marcos jurídicos e institucionales del deporte.
- Impulsar la colaboración con otras organizaciones deportivas internacionales.
- Redactar, aprobar, poner en práctica y, en su caso, modificar la Carta Iberoamericana del Deporte.
- Facilitar el intercambio de información sobre las mejores prácticas; relativas a la gestión deportiva, las ciencias aplicadas al deporte, la educación, física, el entrenamiento y la lucha contra el dopaje.
- La actualización permanente de los actores del Sistema Nacional del Deporte permite al país adquirir conocimientos, técnicas y mejores prácticas que se traducen en una gestión más eficiente en administración deportiva y un mejor rendimiento deportivo de nuestros atletas, reflejado en competencias internacionales con logros deportivos para el país y un mayor posicionamiento internacional.

¿Cómo se han articulado las políticas del Ministerio con organismos deportivos internacionales?

Respuesta:

Al respecto, se informa que, desde el Ministerio del Deporte, se ha buscado el fortalecimiento en su institucionalidad, así como, el posicionamiento del país como un referente deportivo regional y mundial, a través de la organización y participación en

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



eventos de índole académico, técnico y deportivo que propendan por la promoción del sector en todas sus dimensiones desde el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En esta línea, encontramos entre algunos de los eventos que son de especial atención para la formulación de políticas públicas internacionales y regionales en materia deportiva:

1. La Conferencia Mundial del Deporte de la UNESCO (Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte -MINEPS) en donde se facilita el intercambio de conocimientos técnicos e intelectuales en materia de educación física y deporte, sirve como mecanismo institucional para una estrategia en temas de deporte y es la única plataforma global, que involucra a gobiernos, organizaciones intergubernamentales, en el movimiento deportivo, académicos y organizaciones no gubernamentales especializadas.

Este espacio permite generar alianzas internacionales, promover espacios de cooperación e intercambio de experiencias entre los países, definir estrategias conjuntas, generar un protocolo contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; consolidar políticas públicas que permitan avanzar en temas de igualdad de género, trazar rutas de acción que fortalezcan el presente y el futuro del deporte continental.

Dentro de la Cumbre Americana del Deporte, en Washington celebrada el 25 y 26 de abril del 2024 se reunieron los ministros, secretarios de Estado y dirigentes gubernamentales de más de 40 países. Además de otros invitados especiales y representantes de organismos internacionales, como la UNESCO, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA), la Universidad Rey Juan Carlos SEGIB, La Liga, la Fundación España Activa, el BID, la Red Iberoamericana Mujer y Deporte y el Observatorio Mundial Mujer y Deporte, GIZ, Comité Olímpico Internacional entre otros.

2. Comité Intergubernamental y consejos de educación física y deporte además de eventos académicos.

Con esta actividad se busca generar espacios de discusión, intercambio de experiencias y conocimientos en el marco de las Asambleas Ordinarias del:

- Consejo Iberoamericano del Deporte-CID,
- Consejo Centroamericano del Deporte-CADE
- Consejo Suramericano del Deporte-CONSUDE
- Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte-CONCECADE.

En este sentido, es de especial trascendencia la presencia y liderazgo del Ministerio del Deporte en el desarrollo de las citadas asambleas para participar en espacios de discusión que fomenten la cooperación para el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Además de propiciar el análisis comparado y la armonización de los marcos jurídicos e institucionales del deporte en la región.

En el marco de la Cumbre Americana del Deporte, en Washington se llevó a cabo la participación del Ministerio del Deporte en las Asambleas Generales del Consejo Americano del Deporte (CADE), el Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y el Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte (CONCECADE). De igual manera, la Asamblea Extraordinaria del Consejo Suramericano del Deporte (CONSUDE).

El 25 de abril, se participó en:

- La *XXX Asamblea General Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)*, donde se abordará el plan de trabajo 2024-25 y se presentó el proyecto "Plan de Indicadores – Consorcio CID UNESCO GIZ - Universidad RJC CAF" sobre proyectos de deporte inclusivo. Además, del Informe Plan de Creación de indicadores del deporte en el desarrollo sostenible en Iberoamérica.
- La *Asamblea Extraordinaria del Consejo Suramericano del Deporte (CONSUDE)*. En donde el ministerio del deporte de Colombia anunció la sede de los Juegos Sudamericanos Escolares 2024, que se desarrollarán en el mes de noviembre en territorio colombiano, en la ciudad de Bucaramanga.
- La *Asamblea General del Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte (CONCECADE)*, reunión en la que se eligió la ciudad de Cartagena como sede de los Juegos Escolares Centroamericanos y del Caribe 2025.

Finalmente, el 26 de abril se llevó a cabo la *XXIV Asamblea General del Consejo Americano del Deporte (CADE)*, que presidió Estados Unidos. Trabajando mancomunadamente para fortalecer el deporte, la recreación y la actividad física en todos los países americanos, una de las premisas de este espacio clave dentro de la Cumbre Americana.

El 2 de diciembre las actividades de cooperación internacional finalizaron con la Asamblea ordinaria de CONSUDE la cual se llevó a cabo en la ciudad de Bucaramanga en el marco de los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares 2024.

11. Promoción del deporte y prevención en salud:

¿Qué programas han sido diseñados para promover la actividad física como herramienta de prevención en salud?



Respuesta:

Haciendo la precisión que la actividad física tiene importantes beneficios para la población que incluyen además de la salud, el bienestar, la convivencia entre otros, el Ministerio del Deporte cuenta con los siguientes programas para promover la actividad física en coordinación con los entes deportivos departamentales y municipales en marco del Sistema Nacional del Deporte:

Programa Nacional De Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Este programa busca fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS). Esto para mejorar el bienestar y la salud de la población colombiana, apoyando las iniciativas generadas por los entes deportivos departamentales y municipales que permitan favorecer el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad.

Desarrollando positivamente procesos de socialización, autocuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, apropiación de espacios públicos, respeto por la diferencia y la tolerancia redundando en una sociedad más pacífica; acciones que son dinamizadas por el Equipo Colombia de HEVS aunando esfuerzos a través del trabajo intersectorial e interinstitucional.

Programa Nacional de Vías Activas y Saludables VAS.

Este programa fomentar la práctica de actividad física en tiempo libre, permitiendo a las personas la utilización segura de algunos espacios públicos destinados al tránsito vehicular, para su utilización con fines de esparcimiento, movimiento corporal o transporte no motorizado por algunas horas del día, constituyéndose en una oportunidad costo benéfica para el mejoramiento de las condiciones sociales, bienestar y de salud de la población.

Programa Nacional de Capacitación PNC.

Este programa busca generar acciones tendientes a construir capacidad en líderes con el fin de fortalecer las competencias que permitan generar un mayor impacto en las intervenciones realizadas en el territorio nacional y en los gobiernos locales en el conocimiento y acciones de política que redunden en un mayor compromiso frente a iniciativas que estimulen la promoción de Actividad Física y prácticas saludables en la población.

¿Cómo se han articulado las estrategias del Ministerio con el Ministerio de Salud para la promoción de hábitos saludables en la población?

Respuesta:

En este sentido se cuenta con dos instancias de articulación entre los ministerios, la primera es:

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



- **I) Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física CONIAF** la cual fue creada por el Decreto 2771 del 30 de julio de 2008 en esta participa el Ministerio del Deporte, Ministerio de Salud y Protección social, Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación. En marco de esta comisión se analizan y articulan acciones como Día Mundial de la Actividad Física, la Semana de los Hábitos de Vida Saludables entre otras
- **II) Memorando de Entendimiento 4 febrero de 2023 entre el Ministerio del Deporte y del Ministerio de Salud y Protección Social**, con el objeto de “promover acciones conjuntas entre las dos entidades con el propósito de que la actividad física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, como herramientas de transformación social y formación integral de las personas, aporten a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano”, en este sentido se vienen desarrollando acciones de articulación basadas en el conocimiento de las entidades y las actividades de cada vigencia.

¿Se han desarrollado programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través del deporte?

Respuesta:

En este punto, se reitera lo indicado en la respuesta dada al segundo interrogante del punto 8.

12. Inspección, vigilancia y control del Sistema Nacional del Deporte

¿Qué mecanismos de control se han implementado para garantizar la transparencia en la gestión de recursos por parte de los organismos deportivos?

Respuesta:

La Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control realiza las siguientes acciones relacionadas con temas de transparencia:

GIT DEPORTE PROFESIONAL

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Profesional tiene a su cargo la supervisión de los clubes con deportistas profesionales de Fútbol, entendiéndose como deportistas profesionales, según la Ley 181 de 1995, a los competidores que reciben una remuneración por sus servicios, bajo contrato laboral; dichos clubes de deportistas profesionales se organizan en Colombia como corporaciones o asociaciones; o sociedades anónimas.

En el ejercicio de la supervisión a estos clubes deportivos profesionales, existe una supervisión concurrente en algunos temas con otras entidades tales como: Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera, Unidad de Información y

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Análisis Financiero – UIAF, Unidad de Gestión Pensional y Prafiscales - UGPP y el Ministerio de Trabajo.

Asimismo, los aspectos en los que la Dirección, realiza la Inspección, vigilancia y Control a estos Clubes Profesionales son los siguientes:

- Legales.
- Financieros, contables, tributarios, laborales.
- Seguimiento a la estructura e implementación permanente al Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SIPLAFT.
- Seguimiento al cumplimiento de envío de reportes por parte los clubes deportivos profesionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF (Plataforma SIREL).
- Trámites relacionados con el reconocimiento deportivo.
- Expedición de las certificaciones de existencia y representación legal de los Clubes Profesionales Organizados como corporaciones y asociaciones.
- Ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol.
- Supervisión de las comisiones locales de fútbol.
- Centro de Investigación y Documentación para el Fútbol.
- Recepción de expedientes de los infractores de las disposiciones de seguridad, comodidad y convivencia en eventos deportivos establecidas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011 con el respectivo traslado a la Oficina Jurídica del Ministerio del Deporte.

Por lo anterior, los mecanismos utilizados para ejercer el inspección, vigilancia y control a los clubes profesionales se encuentran contemplados conforme a sus facultades constitucionales y legales, consagradas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1270 de 2009, el Decreto 1717 de 2010, la Ley 1445 de 2011, el Decreto 1007 de 2012 y el Decreto 1622 de 2022; asimismo el Ministerio del Deporte, a través de su Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), expide circulares los cuales son documentos oficiales que contienen instrucciones, lineamientos y normativas que deben seguir los clubes deportivos profesionales, estas circulares tienen como objetivo ejercer control y vigilancia sobre el cumplimiento de las normativas y asegurar que las actividades deportivas se realicen de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes.

Algunos ejemplos de las circulares que expide el Ministerio son las siguientes:

- Políticas de Manejo del dinero en efectivo – Clubes Deportivos Profesionales.
- Instrucciones relacionadas con la obligación de afiliar previamente a todos los deportistas del club profesional a los diferentes subsistemas del Sistema de la Protección Social.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



- Requerimientos de información en materia contable y financiera para clubes profesionales constituidos como entidades sin ánimo de lucro y sociedades Anónimas.
- Instrucciones relacionadas con el envío de los requerimientos del componente técnico-deportivo a cargo de los clubes profesionales.
- Instrucciones relacionadas con el envío de los contratos laborales y reporte de derechos deportivos a cargo de los clubes profesionales.
- Instrucciones relacionadas con el envío de las certificaciones bimestrales del cumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias año a año con sus respectivos soportes.
- Instrucciones relacionadas con el envío de informes de cumplimiento en la implementación del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de armas de destrucción masiva - SIPLAFT anualmente.
- Seguimiento a las obligaciones laborales y tributarias que deben cumplir los clubes deportivos profesionales.
- Instrucciones sobre la comercialización de boletería y el sistema de ingreso de aficionados a los eventos de fútbol profesional.

Estas circulares son esenciales para mantener la transparencia, la legalidad y el orden en el ámbito deportivo, para un mayor detalle las puede consultar en el siguiente Enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/documentos-circulares-2024>

A su vez, el Ministerio del Deporte a través de su GIT de Deporte Profesional de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control realizó el Panorama laboral y financiero del deporte profesional en Colombia 2024, el cual está disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[Información de interés - Ministerio del Deporte](https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/informacion-interes)
<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/informacion-interes>

Por otra parte, el Ministerio del Deporte ha implementado como medida preventiva instrucciones a los Clubes Profesionales relacionadas con la obligación de afiliarse previamente a todos los deportistas a los diferentes subsistemas del sistema de sistema de la protección social, a través de la Circular Externa No. 007 de 27 de junio del 2023, la cual está disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[Documentos y circulares 2024 - Ministerio del Deporte](#)



<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/documentos-circulares-2024>

Por otro lado, en cuanto a las medidas sancionatorias, es adecuado mencionar que, cuando se evidencian en la etapa de averiguación preliminar, presuntos incumplimientos por parte de nuestros sujetos supervisados, que en el caso en concreto corresponden a Clubes Profesionales parte del Sistema Nacional del Deporte, los hallazgos que se evidencian se trasladan al Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas, para que dentro de su competencia determinará si existe mérito para llevar a cabo una investigación administrativa y tomar las actuaciones que en derecho correspondan.

GIT DEPORTE AFICIONADO

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado tiene a su cargo la supervisión de los organismos con deportistas aficionados, a saber, los clubes, ligas y federaciones, entendiéndose conforme a la Ley 181 de 1995 como deporte aficionado, aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Los mecanismos que se han implementado para ejercer la inspección, vigilancia y control a los organismos de deporte aficionado se encuentran contemplados conforme a sus facultades constitucionales y legales, consagradas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, ley 1967 de 2019 y Decreto 1670 de 2019 entre otros.

El seguimiento realizado a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte se realiza en los siguientes temas:

- Legales
- Financieros
- Contables
- Administrativos
- Estatutarios

Además, los organismos deportivos adelantan los siguientes trámites ante esta dependencia:

- Otorgamiento, renovación y actualización del reconocimiento deportivo de ligas y Federaciones.
- Otorgamiento de personería jurídica de federaciones.
- Inscripción de miembros del órgano de administración, control y disciplina de las federaciones.
- Inscripción de reformas estatutarias.
- Expedición de certificados de existencia y representación legal de las Federaciones.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Desde el componente financiero, con la entrada en vigencia de la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, así como sus correspondientes decretos reglamentarios y con el propósito que, los organismos deportivos formal y legalmente organizados y constituidos, cumplan los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el Ministerio del Deporte a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, ajustó los procedimientos y procesos en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, en varios aspectos financieros, contables y tributarios para los organismos vigilados, de cara a velar por el cumplimiento de los nuevos marcos normativos:

- Seguimiento y solicitudes permanentes a los organismos deportivos, para cumplir con los requisitos exigidos en las operaciones efectuadas en desarrollo su objeto social y su correspondiente incorporación en la contabilidad, así como el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de los Estados Financieros y sus anexos, atendiendo los lineamientos de forma y fondo de las NIIF.
- Igualmente, seguimiento permanente para que los organismos elaboren las Notas a los Estados Financieros, teniendo en cuenta la normatividad de las NIIF, esta herramienta fundamental constituye información adicional a la presentada en los Estados Financieros, para proporcionar descripciones narrativas o desagregaciones de partidas, con el propósito de suministrar información que permita al lector y usuario un mayor entendimiento de la misma, de tal manera que evidencia de una manera más clara el manejo de los recursos financieros y su destinación.
- Estructuración e implementación de la herramienta de Presupuesto, para el uso de los organismos deportivos, donde se incluyen las fuentes de ingreso y el detalle de la utilización de los mismos, es una herramienta de planificación que le permite al organismo deportivo proyectar en una línea de tiempo los ingresos, costos y gastos con los cuales va a operar en un periodo determinado, en su elaboración es importante identificar las fuentes de INGRESO de manera idónea, objetiva, razonable y propositiva, de la misma manera detallar los GASTOS atendiendo las políticas de causalidad con las actividades del objeto social y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad, la necesidad y proporcionalidad de las expensas debe determinarse con criterio comercial, teniendo en cuenta las normalmente acostumbradas en cada actividad.
- Para los organismos obligados tener Revisor Fiscal, en el proceso de análisis de fondo se solicita dicho documento con el Dictamen y opinión emitido por el mismo, documento elaborado por el profesional independiente nombrado en Asamblea para tal fin, debe contener la información y estructura detallada y establecida en la normatividad actual, atendiendo igualmente lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, donde se evidencia el cumplimiento normativo que deben observar los Revisores Fiscales para el ejercicio de su función.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



La verificación, seguimiento y análisis de los anteriores elementos, permiten de alguna manera evidenciar las operaciones realizadas por los organismos deportivos, siempre que la contabilidad cumpla con los lineamientos legales actuales y sea certificada por los Revisores Fiscales, en su función de fiscalización y aseguramiento de la información financiera y especialmente en la idoneidad de su función y atributo de la fe pública.

Así mismo, el Ministerio del Deporte, a través de su Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), expide circulares los cuales son documentos oficiales que contienen instrucciones, lineamientos y normativas que deben seguir los organismos deportivos con deportistas aficionados, estas circulares tienen como objetivo ejercer control y vigilancia sobre el cumplimiento de las normativas y asegurar que las actividades deportivas se realicen de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes.

Algunos ejemplos de las circulares que ha expedido el Ministerio son las siguientes:

- Circular Externa No. 009 de 26 de junio de 2024, relacionada con las transferencias de los deportistas en el deporte aficionado.
- Circular Externa No. 014 de 13 de septiembre de 2024, donde se indica la documentación que debe tener los organismos deportivos para el cumplimiento de los requisitos legales a su cargo.
- Circular Externa No. 015 de 16 de septiembre de 2024, donde se imparten instrucciones para los tramites adelantados por la Dirección de Inspección, Vigilancia Y control GIT deporte aficionado.
- Circular Externa No. 017 del 18 de noviembre de 2024, donde se dictan instrucciones y sugerencias frente al trámite de personería jurídica y los temas inherentes de los organismos del Sistema Nacional del Deporte (Ligas y Federaciones)
- Circular externa No. 019 del 31 de diciembre de 2024, por medio de la cual se imparten instrucciones para el envío de la información correspondiente a los estados financieros y sus anexos del periodo 2024.

Estas circulares se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-aficionado/normativa-ivc-resoluciones-leyes-decretos-circulares/2024>

Desde Deporte Aficionado como medios de inspección se utilizan:

Requerimiento de información dentro de los tramites adelantados ante la Dirección y Solicitud de información jurídica, financiera, administrativa y contable relacionada con el objeto social y su desarrollo, y demás documentos que se requieran para el correcto ejercicio de las funciones de inspección.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



¿Se han identificado casos de irregularidades en la administración del deporte y qué acciones se han tomado al respecto?

Respuesta:

Sí, de manera general, respecto a irregularidades por parte de los organismos supervisados por este Ministerio, se tiene, por categorías, lo siguiente:

1. Cobros a deportistas:

- Cobros por transferencia: Decreto 1085 de 2015, arts. 2.2.1. a 2.2.4.
- Cobro conceptos no establecidos: Decreto 1085 de 2015, arts. 2.2.1. a 2.2.4.
- No emisión carta de libertad: Decreto 1085 de 2015, arts. 2.2.1. a 2.2.4.

2. Comisiones disciplinarias:

- Infracciones a las reglas de juego: Ley 49 de 1993, art.2 y códigos disciplinarios de cada federación y organismo deportivo.
- Infracciones cometidas por personas que no pertenecen al órgano de administración y dirección: Ley 49 de 1993, art.2 y códigos disciplinarios de cada federación y organismo deportivo.
- Abuso psicológico: Ley 49 de 1993, art.2 y códigos disciplinarios de cada federación y organismo deportivo, Fiscalía General de la Nación, este Ministerio sobre estos temas tiene la función de implementar el Protocolo de Violencia Basada en Género.
- Abuso físico: Ley 49 de 1993, art.2 y códigos disciplinarios de cada federación y organismo deportivo, Fiscalía General de la Nación, este Ministerio sobre estos temas tiene la función de implementar el Protocolo de Violencia Basada en Género.
- Acoso y abuso sexual: Ley 49 de 1993, art.2 y códigos disciplinarios de cada federación y organismo deportivo, Fiscalía General de la Nación, este Ministerio sobre estos temas tiene la función de implementar el Protocolo de Violencia Basada en Género.
- Negligencia: Ley 49 de 1993, art.2 y códigos disciplinarios de cada federación y organismo deportivo, Fiscalía General de la Nación, este Ministerio sobre estos temas tiene la función de implementar el Protocolo de Violencia Basada en Género.

3. Irregularidades jurídicas:

- Mal manejo administrativo: Ley 222 de 1995, Código de Comercio, estatutos de los organismos deportivos, art. 38 Decreto 1228 de 1995, Ley 181 de 1995.
- Incumplimientos estatutarios: estatutos de los organismos deportivos supervisados
- Incumplimientos legales y reglamentarios: Ley 222 de 1995, art. 38 Decreto 1228 de 1995, Ley 181 de 1995.
- Renuencia: art. 51 Ley 1437 de 2011.
- Inobservancia: parágrafo primero art. 38 Decreto 1228 de 1995.
- Incumplimiento objeto social: estatutos de los organismos deportivos.
- Ausencia de empalme: Ley 222 de 1995.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



4. Irregularidades técnico-deportivas:

Criterios de selección: funciones de las comisiones en estatutos, Decreto 1052 de 2022 y circulares de la Dirección.

Desvinculación de deportistas: funciones de las comisiones en estatutos, Decreto 1052 de 2022 y circulares de la Dirección.

Comisiones técnica y juzgamiento: funciones de las comisiones en estatutos, Decreto 1052 de 2022 y circulares de la Dirección.

5. Impugnaciones: Artículo 37 numeral 5 Decreto 1228 de 1995 (Indebida convocatoria, Falta de quórum, Domicilio incorrecto, Comunicaciones no sucesivas, Irregularidades estatutarias)

6. Irregularidades contables: entre otras, mal manejo contable y financiero, ausencia de contabilidad, no aprobación estados financieros (estatutos de los organismos deportivos, Ley 222 de 1995, Código de Comercio, Ley 1314 de 2009, Decretos reglamentarios, etc.) Ahora bien, sobre las acciones implementadas se tiene que la función de control, salvo el punto segundo, se ejerce, esta Dirección utiliza los siguientes mecanismos de forma general, para ejercer esta función sobre los organismos que hacen parte del Sistema (artículo 39 Decreto 1228 de 1995):

1. Requerimiento de informes, cuando de oficio o por medio de denuncias se evidencien irregularidades en el desarrollo de sus actividades.

2. Solicitud de información jurídica, financiera, administrativa y contable relacionada con el objeto social y su desarrollo, y demás documentos que se requieran para el correcto ejercicio de las funciones de inspección.

3. Realización de visitas de inspección con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, cuyo control le compete, y ordenar que se tomen las medidas a que haya lugar para subsanar las irregularidades que se hayan observado durante su práctica e imponer las medidas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el presente decreto y demás disposiciones legales.

4. Solicitar a la federación deportiva correspondiente, o al Comité Olímpico Colombiano, según el caso, la suspensión de eventos deportivos con participación de selecciones nacionales, u otro tipo de certámenes de la misma naturaleza, cuando a juicio del Ministro del Deporte, no se den las condiciones mínimas para garantizar la seguridad de los participantes y espectadores, o no permitan garantizar que los resultados de las competencias no se afectaran en forma extra deportiva.

5. Solicitar a las autoridades competentes de los organismos deportivos de cualquier nivel, la suspensión temporal de los miembros de los órganos directivos, administradores y de control, cuando medie investigación disciplinaria o penal, y exista pliego de cargos o vinculación formal al respectivo proceso penal.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



6. Solicitar a las comisiones disciplinarias competentes, la suspensión o el retiro del cargo, de los miembros de los organismos deportivos, cuando se establezca la violación grave de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que los rigen.

Ahora bien, respecto a la facultad de control a cargo de este Ministerio, el Decreto 1228 de 1995, en su artículo 38, establece las posibles sanciones a las que se pueden ver inmersos los organismos deportivos, así:

*“(…) **ARTÍCULO 38.- Régimen sancionatorio.** En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control, el Director del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y las autoridades en las cuales se delegue esta función, previo el correspondiente proceso, podrán imponer a los organismos deportivos y a los miembros de sus órganos de dirección y administración, las siguientes sanciones:*

1. Amonestación pública.
2. Multa hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Suspensión o cancelación de la personería jurídica.
4. Suspensión o revocatoria del reconocimiento deportivo.

Lo anterior, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades disciplinarias, administrativas, civiles o penales respectivas, las acciones u omisiones que por su competencia les corresponda adelantar, que se deriven de los hechos investigados.

PARÁGRAFO 1º.- Las sanciones aquí previstas se impondrán de acuerdo con la gravedad de la violación al régimen legal o estatutario correspondiente, así como por la inobservancia de las instrucciones que en desarrollo de sus funciones imparta Coldeportes.

Para la aplicación de las medidas sancionatorias, se deberá garantizar el derecho de defensa, de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.” (Cursiva y subrayado propios).

Adicionalmente, respecto a los clubes profesionales, debe aplicarse lo referente a la suspensión del reconocimiento deportivo, por incumplimiento en el pago de obligaciones laborales, pagos de aportes a seguridad social, pagos parafiscales y obligaciones impositivas, así:

*“(…) **Artículo 8º. Suspensión del reconocimiento deportivo.** Los clubes con deportistas profesionales que incumplan con el pago de obligaciones laborales, pago de aportes a la seguridad social, pagos parafiscales u obligaciones impositivas por un período superior a sesenta (60) días, el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) previa actuación administrativa procederá a suspender el reconocimiento deportivo. Independientemente de las obligaciones establecidas en el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.*

Esta suspensión se mantendrá hasta tanto el club demuestre el pago de las obligaciones que por estos conceptos se encuentren pendientes de cancelar.

La reincidencia en el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la pérdida del reconocimiento deportivo.

Parágrafo. Con el fin de desarrollar la actuación administrativa, el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) requerirá al Club Profesional con el fin de que informe las razones

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



de su incumplimiento, señalando un término para dar respuesta. Una vez vencido el mismo, y verificado el incumplimiento por parte del Club Profesional, se proferirá resolución por la cual se suspende el reconocimiento deportivo. De la misma manera, se procederá en caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones laborales, pago de aportes a la seguridad social, pagos parafiscales u obligaciones impositivas, la presente actuación administrativa no podrá exceder de sesenta (60) días. (...) (Cursiva y subrayado propios).

Ahora bien, sobre el punto segundo, se tiene que los competentes son las comisiones disciplinarias de los organismos deportivos. Al respecto, la Ley 49 de 1993, “Por la cual se establece el régimen disciplinario en el deporte”, establece los lineamientos generales del régimen disciplinario en el deporte, y establece quienes serán competentes para aplicarlo en cada deporte, así:

“ARTICULO 8° Competencia para aplicar el régimen disciplinario.

A. Las autoridades disciplinarias serán: árbitros, jueces jefes de disciplina, directores de eventos, tribunales creados para competiciones o eventos deportivos especificados, entre otros, y tendrá como finalidad garantizar la inmediata aplicación de las sanciones a las faltas deportivas cometidas con ocasión de los referidos certámenes.

A. A. El tribunal deportivo de los clubes, que será competente para conocer y resolver sobre las faltas de los miembros de los clubes (integrantes de los órganos de administración y control, deportistas y afiliados contribuyentes), en primera instancia y única instancia las faltas cometidas por dirigentes y/o deportistas en eventos o torneos organizados por el club, previo agotamiento del trámite ante las autoridades disciplinarias.

A. B. El Tribunal Deportivo de las ligas, que será competente para conocer y resolver sobre las faltas de los miembros de las ligas (integrantes de los órganos de administración y control, personal científico, técnico y juzgamiento), en primera instancia y de los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de los tribunales deportivos de los clubes, en segunda instancia, y de las faltas cometidas por dirigentes, deportistas, personal técnico, científico o de juzgamiento en eventos o torneos organizados por la liga, en única instancia, previo agotamiento del trámite ante las autoridades disciplinarias. Igualmente tramitar y resolver en única instancia las faltas cometidas por los miembros de los tribunales deportivos de los clubes afiliados, de oficio o a solicitud de parte.

A. C. El tribunal deportivo de las federaciones, que será competente para conocer y resolver sobre las faltas de los miembros de las federaciones (integrantes de los órganos de administración y control, personal científico, técnico y de juzgamiento) y de los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones del tribunal deportivo de las ligas, en segunda instancia y de las faltas cometidas por dirigentes, deportistas, personal técnico, científico o de juzgamiento en eventos o torneos organizados por la Federación en única instancia, previo agotamiento del trámite ante las autoridades disciplinarias. Igualmente, tramitar y resolver en única instancia las faltas cometidas por los miembros de los tribunales deportivos de sus afiliados, de oficio o a solicitud de parte.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



A. D. A los tribunales deportivos de las divisiones profesionales sobre los clubes que participan en competiciones de carácter profesional y sobre sus directivos o administradores, en primera instancia.

A. E. Al Tribunal Nacional del Deporte, sobre las mismas personas y entidades que los tribunales de las federaciones deportivas colombianas sobre estas mismas y sus directivos y sobre los tribunales deportivos de las divisiones profesionales, en segunda instancia.

A. F. Las autoridades disciplinarias serán designadas por la entidad responsable del evento.

A. G. Es función de las autoridades disciplinarias conocer y resolver sobre las infracciones consagradas en el reglamento del certamen y sus facultades sancionadoras se ejercerán únicamente durante el respectivo evento” (En los casos que se menciona tribunal deportivo actualmente hace referencia a la Comisión disciplinaria)

Finalmente, por expreso mandato de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado (radicado 11001-03-06-000-2007-00100-00(1870)), salvo que por aspectos disciplinarios los organismos deportivos no cumplan con los mínimos normativos establecidos en la legislación deportiva, o que se vulneren derechos fundamentales, lo cual no se puede concluir de su petición, el Ministerio del Deporte no interviene en las decisiones de las comisiones y autoridades disciplinarias, en el marco del derecho de autonomía y autodeterminación de los organismos deportivos, lo anterior consignado en la Sentencia C-226 de 1997, así:

“(…) Algunos derechos fundamentales se realizan merced al concurso de organizaciones colectivas –como es el caso de las “organizaciones deportivas”–, de suerte que se torna indispensable reconocer un reducto mínimo de autonomía a éstas, si no se quiere coartar el despliegue de las propias autonomías individualmente reconocidas. Por esta razón, la exigencia de un margen mínimo de autonomía, también deber reivindicarse a favor de ciertos colectivos cuyo funcionamiento independiente tiene relevancia directa para el ejercicio de los derechos fundamentales de sus miembros. “La Corte no sostiene que frente a ciertos organismos cuya actividad y objeto propios estén íntimamente relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales, no quepa regulación estatal alguna o que ésta necesariamente habrá de ser la que emane de los órganos internos. Por el contrario, la regulación podría ser densa, puesto que los colectivos y la actividad que desarrollan, no constituyen zonas vedadas para la ley. Lo que la Corte sí enfatiza, a propósito de agrupaciones del tipo examinado, es que la ley no debe desvirtuar, hasta anular, su potencial autonomía social o comunitaria, la cual de reducirse más allá de una cierta medida, podría restarles toda eficacia, utilidad y fisonomía propias. (...)”. (Cursiva y subrayado fuera del texto).

¿Cómo se ha realizado la acreditación de los entes departamentales de deportes y recreación para certificar a los municipios y organismos deportivos?

Respuesta:

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Con relación a este interrogante, nos permitimos señalar que los entes deportivos departamentales se encuentran definidos en la Ley 181 de 1995, que señala:

“Artículo 65. Las actuales Juntas Administradoras Seccionales de Deporte, creadas por la Ley 49 de 1983, se incorporarán al respectivo departamento, como entes departamentales para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre en conformidad con las ordenanzas que para tal fin expidan las Asambleas Departamentales.

Parágrafo. Dentro de un plazo máximo de cuatro (4) años, los Departamentos determinarán el ente responsable del deporte que incorporará y sustituirá a las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, previa calificación del Ministerio de Educación Nacional con la asesoría de Coldeportes sobre el cumplimiento de los requisitos que por reglamento establezca el Gobierno Nacional para este efecto. No podrá existir más de un ente deportivo departamental por cada entidad territorial.

Artículo 66. Los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y el Gobierno Nacional. Además, tendrán entre otras, las siguientes funciones:

- 1. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que lo regulen.*
- 2. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.*
- 3. Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción.*
- 4. Proponer y aprobar en lo de su competencia el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*
- 5. Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios.*
- 6. Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.*
- 7. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquéllos presenten.”*

Como se puede evidenciar los entes departamentales de deportes son creados bajo ordenanza de la asamblea del respectivo departamento, por lo que no requieren acreditación por parte del Ministerio del Deporte.

Con relación a los organismos deportivos para vincularse al sistema Nacional del deporte, requieren el reconocimiento deportivo, que según el Decreto 1228 de 1995 señala:

“ARTÍCULO 18.- Reconocimiento deportivo. Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



caso, por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte.

Los actos que se expidan en relación con el reconocimiento deportivo están sujetos a los procedimientos previstos en el Código Contencioso Administrativo, y demás condiciones, términos y requisitos que el reglamento establezca.”

En el caso de los clubes deportivos, promotores y de entidades no deportivas está a cargo de la Alcaldía o quien haga de sus veces en el domicilio donde el club tenga su domicilio.

En el caso de las Ligas departamentales y Federaciones el trámite de otorgamiento, renovación y actualización estará a cargo del Ministerio del Deporte.

13. Desarrollo del deporte formativo y comunitario.

¿Cuáles han sido los avances en la implementación de estrategias para identificar talentos deportivos en edad escolar?

Respuesta:

Con base en el Decreto 1052 de 2022, el cual establece las etapas para la preparación y formación de deportistas, el GIT Talento y Reserva Deportiva de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo implementa el programa Escuela de Talentos, el cual tiene como propósito desarrollar la Etapa de Enseñanza aprendizaje, a través de la identificación y desarrollo de las habilidades deportivas de niños, niñas y adolescentes, para la práctica de una modalidad específica. Con corte a 31 de diciembre del 2024 se han tenido los siguientes avances, por cada sector:

Sector Olímpico

Departamentos: 30 departamentos y Bogotá.
Municipios: 82
Deportes: 26
Modalidades: 36
Escuelas de talento: 177
Población impactada: 2.180 niños, niñas y adolescentes.
Concentraciones: 2
Inversión 2024: \$8.000.000.000

Sector Paralímpico

Departamentos: 8
Municipios: 10
Deportes: 6
Modalidades: 6
Escuelas de talento: 16
Población impactada en escuelas: 109 niños, niñas y adolescentes.
Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Concentraciones: 3

Población impactada en concentraciones: 39 niños, niñas y adolescentes

Inversión 2024: \$1.600.000.000

Este programa otorga beneficios a los deportistas inscritos de 4 sesiones de entrenamiento a la semana, póliza contra accidentes, valoraciones de equipo de ciencias del deporte (Médico del deporte, Fisioterapia, Nutrición, Psicología y atención Psicosocial), indumentaria deportiva y en algunos deportes concentraciones deportivas nacionales.

¿Cómo se han fortalecido los programas de deporte formativo y comunitario en coordinación con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales?

Respuesta:

El Ministerio del Deporte, cuenta con el Programa “Deportes +” por medio del cual se procura el cumplimiento del propósito del deporte social: fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas, y sus diferentes manifestaciones en los grupos poblaciones de prioritaria atención, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana.

Para su implementación el Programa Deportes + Cuenta con 5 líneas de trabajo, una de ellas es denominada Red DSC:

Se define la Red de deporte social comunitario como la articulación interinstitucional desde el nivel nacional, departamental y local que reconoce al deporte social comunitario, como un medio para fortalecer los valores y la sana convivencia para la transformación social y la paz de la población colombiana. A través de la RED se pretenden desarrollar acciones en los temas transversales que se trabajan desde Deporte Social Comunitario los cuales son:

- Equidad de género
- Inclusión personas con discapacidad
- Preservación y cuidado del medio ambiente.

El Objetivo de la RED es Posicionar el Deporte Social Comunitario a nivel nacional, departamental y local a través de la red de Deportes+, permitiendo la participación de los diferentes actores que hace parte de las comunidades, mediante las diferentes instituciones, entes y oficinas presentes en cada uno de los territorios a impactar.

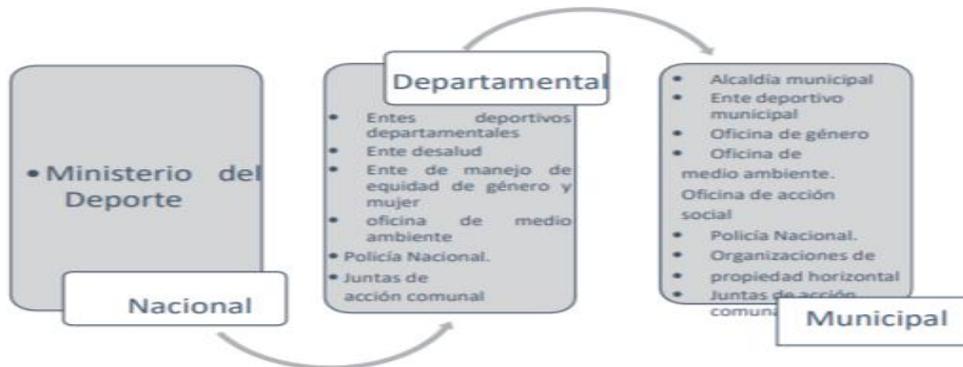
La RED estará conformada por Instituciones y Organizaciones públicas o privadas que encuentren en el deporte un medio para alcanzar un fin social.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



ACTORES NECESARIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED:

Generar articulación con organizaciones departamentales y municipales indígenas, NARP, campesinos, mujeres y personas con discapacidad con el fin de socializar la oferta institucional y reportar los avances y logros obtenidos durante la ejecución del programa. Los enlaces departamentales y monitores deberán estar vinculados a los comités locales de discapacidad en donde se logre trabajar articuladamente con los representantes y reportar los logros y acciones desarrollar a través del programa que benefician a las personas con discapacidad.

El enlace o monitor deberá identificar entidades públicas o privadas que con atención a los grupos poblaciones y/o temáticas abordadas por el programa como lo son las líneas transversales:

- Juntas de acción comunal y Centros de Integración Ciudadana CIC.
- Oficinas de género.
- Oficinas encargadas del cuidado y preservación del medio ambiente.
- Empresas privadas que se encargan de captar y procesar los materiales reciclables.
- Autoridades departamentales y municipales (Gobernación, Alcaldía, Entes Deportivos Departamentales y Municipales, etc.)

¿Se ha promovido la creación de escuelas deportivas de alto rendimiento en las diferentes regiones del país?

Respuesta:

Sí, se ha promovido la implementación de Escuelas de Talentos, que beneficia a deportistas que, según lo identificado por los equipos técnicos y científicos del Programa de Escuela de Talentos, cuentan con el potencial para el rendimiento deportivo, acorde con el Decreto 1052 de 2022.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el programa ha logrado un impacto significativo a nivel nacional, beneficiando tanto a disciplinas olímpicas como paralímpicas en distintas



regiones del país. Se ha alcanzado una cobertura en 30 departamentos y Bogotá en el sector olímpico y en 8 departamentos en el sector paralímpico, con presencia en 85 municipios en total.

En términos de disciplinas deportivas, el programa ha trabajado en 32 deportes y 42 modalidades, consolidando 193 escuelas de talento que han permitido la formación de 2.289 niños, niñas y adolescentes en todo el país.

Adicionalmente, estos avances reflejan el compromiso con la formación de nuevos talentos con la proyección hacia el proceso del alto rendimiento deportivo en diferentes regiones del país, asegurando oportunidades equitativas para el desarrollo de habilidades en deportes convencionales y adaptados.

14. sobre el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, complete las columnas en blanco.

Respuesta:

Dando respuesta a su solicitud sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, adjuntamos tabla diligenciada con la respectiva información.

Indicadores Sectoriales.

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	Avance Meta 2024 (Corte 31-12-24)	% de avance Cuatrienio	Justificación del Avance
Deporte	Atletas y paratletas apoyados a través los programas e incentivos para la preparación y participación en eventos internacionales como embajadores de paz en el mundo	447	517	921	171	En la vigencia 2024, se superó significativamente la meta establecida de apoyar a 517 atletas y paratletas, alcanzando un total de 921 beneficiarios. Este resultado demuestra un compromiso efectivo con el desarrollo y apoyo de nuestros deportistas, reflejando un



Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	Avance Meta 2024 (Corte 31-12-24)	% de avance Cuatrienio	Justificación del Avance
						avance sustancial hacia los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
Deporte	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	800.000	3.600.000	1.223.405	34	Durante las vigencias 2023 y 2024, se alcanzó un total de 1.223.405 beneficiarios en deporte, recreación y actividad física, progresando significativamente hacia la meta del cuatrienio de 3.600.000.

Análisis Indicadores Sectoriales

- **Indicador 86:** Atletas y paratletas apoyados a través los programas e incentivos para la preparación y participación en eventos internacionales como embajadores de paz en el mundo.
 - Meta del cuatrienio: 517 atletas.
 - Avance vigencia 2023: 627 atletas apoyados.
 - Avance vigencia 2024: 921 atletas apoyados. (Se apoyaron 921 atletas y paratletas en Sinergia, pendiente de aprobación del DNP)
 - Porcentaje de avance del cuatrienio: 178,15%. (Dato reportado en Sinergia pendiente de aprobación por parte del DNP).
 - Tipo de acumulación: Flujo.
 - Periodicidad del reporte



- Cuantitativo: Semestral
- Cualitativo: Mensual

Durante la vigencia de 2023, se apoyaron 627 atletas y paratletas, superando la meta establecida para dicho período y alcanzando un avance del 121,28%, lo que significa que se sobrepasó la meta en un 21%.

Para la vigencia de 2024, se apoyaron 921 atletas y paratletas, alcanzando un porcentaje de avance del 178,15% (Datos de diciembre de 2024 reportados y pendientes de aprobación en Sinergia).

Indicador 87: Beneficiarios de Programas de Deporte, Recreación y Actividad Física.

- Meta del cuatrienio: 3.600.000 beneficiarios.
- Avance vigencias 2023 y 2024: 1.223.405 beneficiarios.
- Porcentaje de avance del cuatrienio: 34%.
- Tipo de acumulación: Acumulado.
- Periodicidad de reporte:
 - Cuantitativo: Trimestral
 - Cualitativo: Mensual

Este indicador muestra que, en lo transcurrido del cuatrienio, 1.223.405 personas han sido beneficiadas por los programas de Deporte, Recreación y Actividad Física. Esto nos deja con un avance acumulado del 34,2% en el cuatrienio.

En los anteriores términos, se da por contestado el requerimiento formulado, quedando atenta a cualquier duda o requerimiento que se presente.

Cordialmente,

PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

Esther Mendoza Peinado – Directora de Recursos y Herramientas del SND
Alicia Alfonso Osorio – Directora de Inspección Vigilancia y Control (E)
Carlos Aníbal Peralta Carrillo – Director de Fomento y Desarrollo
Guillermo Montaña López - Director de Posicionamiento y Liderazgo
Alexandra Herrera Valencia – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Miguel de la Hoz García – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Consolidó: Cristhyam Mauricio Cruz – Profesional Universitario.